

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE
LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
2014-2015”**

TESIS

presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ

previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, octubre de 2016

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

RECTOR MAGNIFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo.

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic.	Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda.	Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda.	Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br.	María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br.	José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PRIVADO

COORDINADORA:	Licda.	Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Lic.	Williams Alejandro Álvarez de León
EXAMINADOR:	Lic.	Luis David Winter Luther
EXAMINADOR:	Lic.	Luis Fernando De León Laparra
EXAMINADOR:	Lic.	Secil Oswaldo de León

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PUBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr.	Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic.	Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic.	Luis Fernando De León Laparra
EXAMINADOR:	Lic.	Secil Oswaldo de León
EXAMINADOR:	Lic.	Rubén Corado Cartagena

Nota: únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la Escuela de Ciencia Política).

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, tres de octubre del año dos mil dieciséis,-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2014-2015”, presentada por el (la) estudiante WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ Carnet No. 199716482.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día tres de octubre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Luis Fernando de León Laparra, Lic. Secil Oswaldo de León y Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: “ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2014-2015”. Presentado por el (la) estudiante **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ** Carnet No. **199716482**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



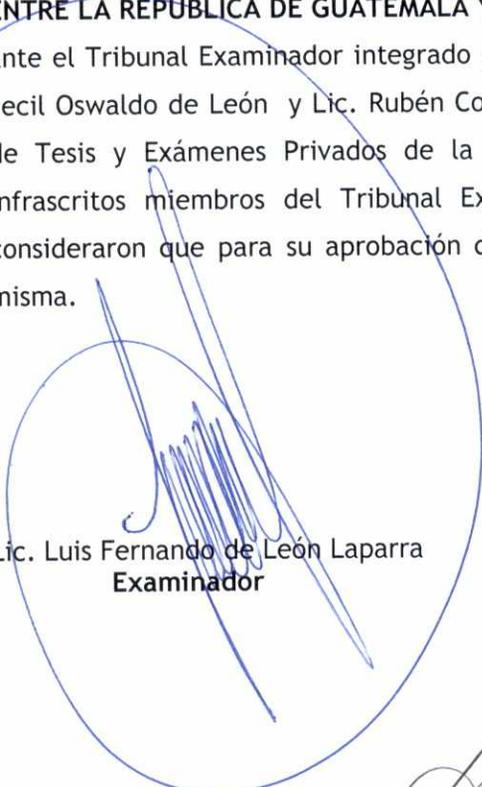
Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados



c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veinte de septiembre de dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ** Carnet No. **199716482**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2014-2015”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Luis Fernando de León Laparra, Lic. Secil Oswaldo de León y Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Lic. Luis Fernando de León Laparra
Examinador


Lic. Secil Oswaldo de León
Examinador


Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados

c.c.: Archivo
8b /jvt



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala uno de septiembre de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ**
Carnet No. **199716482** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Sergio Lionel Sosa Morales en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Guatemala, 1 de septiembre de 2016

Sr. Director
Escuela de Ciencia Política
Doctor Marcio Palacios Aragón
Universidad de San Carlos de Guatemala

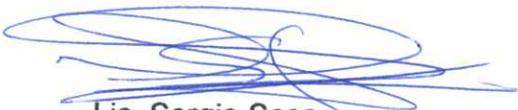
Respetado Señor Director:

De conformidad con el nombramiento correspondiente, he brindado asesoría a la estudiante Wendi Paola Pérez Gámez, de carnet 199716482, para la realización de su trabajo de tesis denominado **“ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2014-2015”**

La tesis en mención ha cumplido con los requisitos metodológicos de investigación y arroja resultados importantes en cuanto al tema de las relaciones bilaterales entre Guatemala y Costa Rica por medio del mecanismo de consultas, por el apoyo que proporciona al ámbito académico.

Con base en lo expuesto emito **DICTAMEN FAVORABLE** para la tesis de la estudiante Wendi Paola Pérez Gámez, y estimo pertinente que continúe con los trámites correspondientes.

Atentamente,



Lic. Sergio Sosa
Asesor

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veintiuno de julio de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ**
Carnet No. **199716482** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Sergio Lionel Sosa Morales, que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

Guatemala,
21 de julio de 2016

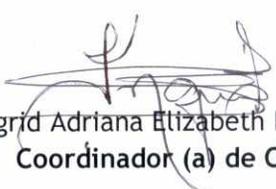
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado:
**“ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2014-2015”** Presentado por el (la)
estudiante **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ** Carnet No. **199716482** puede autorizarse
como Asesor al (la) Lic. Sergio Lionel Sosa Morales.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/jvt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de julio de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ** Carnet No. **199716482** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt

Guatemala,
20 de julio de 2016

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2014-2015”** Presentado por el (la) estudiante **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ** Carnet No. **199716482**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de julio de dos mil dieciséis.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ** Carnet No. **199716482** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt

Guatemala,
20 de julio de 2016

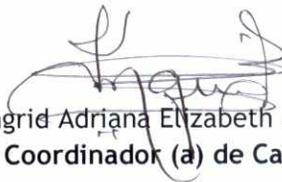
Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ANÁLISIS DEL MECANISMO DE CONSULTAS POLÍTICAS ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LA REPÚBLICA DE COSTA RICA 2014-2015”** Presentado por el (la) estudiante **WENDI PAOLA PÉREZ GÁMEZ** Carnet No. **199716482** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

DEDICATORIA

- A DIOS: Por brindarme infinitas bendiciones y ser mi guía en todo momento.
- A MIS PADRES: Mauricio Sebastián Pérez Rivas y Juana Delia Gámez Izquierdo de Pérez, por educarme y hacer de mí una persona de bien.
- A MI ESPOSO: Carlos Maldonado, por todo su apoyo, comprensión y amor incondicional y con quien comparto éste éxito.
- A MIS HIJOS: Sarah Sofía, Jeshua y Elienai, por llenar de alegría mi vida.
- A MIS HERMANOS: Mauricio, Edgar, Claudia, Karina y Mónica, por su amor sincero.
- A TODA MI FAMILIA: con mucho cariño.

AGRADECIMIENTOS

- A: la Universidad de San Carlos. Por ser mi casa de estudios.
- A: la Escuela de Ciencia Política, por formarme como profesional.
- A: los catedráticos, Licenciada Ingrid Rivera, Licenciado Rubén Corado, Licenciado Secil De León y Licenciado Luis Fernando de León Laparra, por todo su apoyo.
- A: mi asesor de tesis, Licenciado Sergio Sosa, mi aprecio.
- A: Ministerio de Relaciones Exteriores, por permitirme ejercer mi profesión.
- A: Licenciada Lynsay Hernández de Muñoz, por todo su cariño.
- A: mis compañeros de trabajo y amigos.

"Encomienda a Jehová tus obras,
y tus pensamientos serán afirmados." Proverbios 16:3

ÍNDICE

Introducción	Pág. i
--------------	-----------

CAPÍTULO I ABORDAJE METODOLÓGICO

	Pág.
1.1 Justificación	1
1.2 Estado del arte	3
1.3 Planteamiento del problema	5
1.4 Delimitación del planteamiento del problema	9
1.4.1 Unidad de análisis	9
1.4.2 Periodo histórico	9
1.4.3 Ámbito geográfico	9
1.5 Preguntas generadoras	10
1.6 Objetivos	10
1.6.1 General	10
1.6.2 Específicos	10
1.7 Metodología	10

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

	Pág.
2.1 Teoría realista	15
2.2 Teoría funcionalista	16
2.3 Conceptos	18

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL

	Pág.
3.1 Antecedentes Históricos	25
3.1.1 El sistema internacional del siglo XX	26
3.1.2 La Carta de las Naciones Unidas	27
3.2 Guerra Fría y su repercusión en Guatemala y Costa Rica	28
3.3 Derecho Internacional Público y las Relaciones Bilaterales	31
3.3.1 Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados	32
3.4 Base Jurídica e Institucional de Guatemala	33
3.4.1 Ministerio de Relaciones Exteriores	35
3.5 Base Jurídica e Institucional de Costa Rica	38
3.5.1 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	40

CAPÍTULO IV

POLÍTICA EXTERIOR DE GUATEMALA Y COSTA RICA

	Pág.
4.1 La política exterior y el interés nacional	44
4.2 Memorándum de entendimiento para el establecimiento de consultas políticas	44
4.3 Posición internacional de ambos países para el establecimiento del mecanismo consultas políticas	46

4.3.1	Discurso del Sr. Álvaro Colom Caballeros	47
4.3.2	Discurso del Sr. Óscar Arias Sánchez	48
4.4	Monografía de Guatemala	50
4.5	Marco General y lineamientos de la política exterior de la República de Guatemala 2016-2020	53
4.6	Monografía de Costa Rica	57
4.7	Política Exterior Costarricense 2014-2018	60
4.8	Mecanismo de Consultas Políticas entre Guatemala y Costa Rica	64
4.8.1	Relaciones bilaterales Guatemala-Costa Rica	64
4.8.2	Relaciones Comerciales entre la República de Guatemala y Costa Rica	66
4.8.3	Procedimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas	69
4.8.4	Celebraciones de mecanismos de consultas políticas	71
4.8.5	I Reunión de Mecanismo de Consultas entre Guatemala y Costa Rica	72
4.8.6	II Reunión de Mecanismo de Consultas Guatemala Costa Rica	73
	Conclusiones	81
	Bibliografía	83
	Anexos	87

INDICE DE CUADROS Y GRAFICAS

	Pág.
Cuadro No. 1	
Esquema Teórico	24
Cuadro no. 2	
Línea del tiempo	26
Cuadro No. 3	
Guatemala. Datos Generales	51
Cuadro No. 4	
Costa Rica. Datos Generales	58
Cuadro No. 5	
Convenios vigentes con la República de Costa Rica	66
Tabla No.1	
Balanza Comercial Bilateral histórica entre Guatemala y Costa Rica (Período 2011 a 2016)	67
Tabla No. 2	
Principales productos guatemaltecos exportados a Costa Rica (Enero-junio 2016)	68
Tabla No. 3	
Principales productos importados desde Costa Rica a Guatemala (Enero-junio 2016)	68
Tabla No. 4	
Temas de los mecanismos de consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica	71

SIGLAS

ADA UE-CA	Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica
ASEAN	Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
CIA	Agencia Central de Inteligencia
OEA	Organización de Estados Americanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
SICA	Sistema de Integración centroamericano

INTRODUCCIÓN

Guatemala y Costa Rica suscribieron el 22 de abril de 2009 un memorándum de entendimiento por medio del cual establecieron un mecanismo de consultas políticas, con el objetivo de dar seguimiento a los asuntos políticos más importantes de la agenda bilateral.

En el referido instrumento bilateral Guatemala y Costa Rica se comprometieron a celebrar reuniones anuales; desde entonces se han realizado dos mecanismos de consultas políticas, lo que constituye un acercamiento entre ambos Estados en la búsqueda de fortalecer sus vínculos, basándose en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas generalmente aceptadas en el marco del derecho internacional.

Desde el marco de las Relaciones Internacionales, exponer sobre una investigación formulada bajo parámetros metodológicos y teóricos, analizando a los Estados de Guatemala y Costa Rica, permite a los estudiantes, profesionales y docentes del área de las Relaciones Internacionales, conocer las particularidades de la búsqueda del interés nacional como parte de la política exterior de Guatemala hacia los países del istmo centroamericano.

Así como analizar los efectos políticos en la aplicación de un mecanismo de consultas políticas de Guatemala, teniendo como base la celebración del mecanismo con Costa Rica.

Esto se fundamenta en la conducta de los hechos donde el marco teórico se forma a partir de los postulados teóricos que explican el mecanismo de consultas políticas, así como la política exterior de ambos países.

El primer capítulo comprende la base metodológica, que marcaron la ruta investigativa para el alcance de los objetivos, así como los parámetros utilizados para

el desarrollo de la investigación. El segundo capítulo comprende el marco teórico, donde se expone sobre las teorías que fundamentaron la información que sustenta el tema, y la relación con el mecanismo de consultas políticas entre ambos países.

El tercer capítulo, contiene lo relacionado con el marco legal internacional y nacional, estipulando los antecedentes históricos que explican la ruta de las relaciones internacionales, y así, poder analizar la cuestión jurídica e institucional para las relaciones bilaterales de ambos países donde se establecen los mandatos legales, tanto para la aplicación de la política exterior, como para la celebración de los mecanismos de consultas políticas.

El cuarto capítulo contiene el tema de las relaciones entre Guatemala y Costa Rica y las acciones de sus comportamientos bilaterales; así como las temáticas y actividades registradas en el marco del mecanismo de consultas políticas. Finalmente se exponen las conclusiones que se obtuvieron como resultado de la investigación realizada, en los aspectos relativos al tema.

CAPÍTULO I

ABORDAJE METODOLÓGICO

1.1 Justificación

La propuesta de investigación se basó en las Relaciones Internacionales practicada por los países para lograr satisfacer el interés nacional de forma bilateral, para lo cual establecen una serie de estrategias basadas en el derecho internacional, así como los principios promovidos por la Organización de las Naciones Unidas bajo la primicia de fomentar las relaciones de amistad entre sus miembros. Guatemala y Costa Rica mantienen sus relaciones exteriores de manera muy similar, sobre todo en lo que se refiere a las políticas, instituciones y objetivos comunes, siendo en ese accionar como se ha realizado el mecanismo de consultas políticas.

La forma en que ambos países practican su política exterior es particularmente similar, por ejemplo, jurídicamente quien la dicta y dirige es el Presidente de la República, contando además con una institución encargada para realizar y promover los lineamientos de la misma, siendo los Ministerios de Relaciones Exteriores.

Ambos países pertenecen al istmo centroamericano, por su cercanía geográfica poseen raíces y lazos históricos político-diplomáticos, siendo bases sólidas para promover sus relaciones bilaterales. Percibiéndose como fundamento para conocer los aspectos en los cuales utilizan los mecanismos de consultas políticas sobre sus intereses mutuos.

Derivado de las relaciones bilaterales entre Guatemala y Costa Rica, en el año 2009 se suscribió el memorándum de entendimiento para el establecimiento de consultas políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Donde se fundamenta y plantea lo siguiente:

“Desarrollar las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre los dos países, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas generalmente aceptadas del derecho internacional” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, 2009, pág. 2).

Al considerar a Guatemala en el desarrollo de sus relaciones bilaterales, surge la intención de precisar la información dirigida a sus relaciones bilaterales con Costa Rica y los mecanismos celebrados entre los dos países, el primero en el año 2014, y el segundo en el año 2016, durante los cuales se han abordado y acordado los temas prioritarios para satisfacer el interés nacional de ambas partes.

Es necesario exponer sobre la práctica de las relaciones bilaterales desde una perspectiva académica con aplicación metodológica, utilizando como referencia el primer mecanismo de consultas realizado en 2014, redactado con fines políticos y no con base teórica o metodológica.

El tema del mecanismo de consultas políticas, como parte de las relaciones bilaterales, generalmente no es abordado con la precisión de cada nación, debido a que se tienen a las partes en conjunto como parte de la región centroamericana, lo que dirige al estudio desde el marco de las relaciones multilaterales. No obstante, en el desarrollo de las relaciones bilaterales, surgen temas y conocimientos novedosos que pueden generar aportes en el ámbito académico.

El tema de investigación basó su relevancia ante la necesidad del conocimiento sobre el desarrollo de las relaciones bilaterales guatemaltecas, por medio de los mecanismos de consultas con otros países, siendo delimitado a Costa Rica; a los temas abordados, es decir a los problemas comunes que tienen ambos países, y como a partir del interés nacional (y no en la problemática en sí), que generalmente

afrontan en el seno de la política internacional y multilateral la agenda que se desarrolla en organismos internacionales o regionales.

El tema de investigación fue justificable ante la importancia del conocimiento sobre el desarrollo de las relaciones bilaterales guatemaltecas por medio de sus mecanismos de consultas políticas con otros países, para lo cual es delimitado a Costa Rica. Representando la relevancia de esas reuniones y los temas abordados, es decir, los problemas comunes entre ambos países, y como a partir del interés nacional y no en la problemática en sí, que generalmente afrontan en el seno de la política internacional y multilateral los temas que se desarrollan en organismos internacionales o regionales.

1.2 Estado del arte

Como antecedente sobre investigaciones relacionadas al mecanismo de consultas políticas, se puede apreciar la existencia de trabajos de investigación que pueden ser relacionados al objeto de estudio, con diferentes alcances que permiten conocer sobre el tema a investigar. Donde convergen los elementos de las relaciones bilaterales como parte de la política exterior de Guatemala con otros países pertenecientes a la comunidad internacional, y que pueden acercarse a la ruta investigativa que se busca realizar.

En la práctica de las Relaciones Internacionales, se tiene la publicación del libro titulado “Manual de la Política Internacional Contemporánea”, donde se explica con detalle cómo es que se desarrollan las relaciones entre los Estados en los últimos años, exponiendo sobre los aspectos de lo que se conoce como política internacional, política exterior, actores entre otros. Esta publicación contiene los mecanismos que utilizan dichos actores en el sistema internacional para conseguir la satisfacción de sus intereses nacionales con el exterior, además de diversas concepciones de conceptos utilizados en el desarrollo de las relaciones bilaterales entre los Estados. (Baldomir, 1983, pág. 5)

Como resultado de las relaciones bilaterales Guatemala-Costa Rica, cabe destacar la Declaración Conjunta adoptada por los Presidentes de ambos países en el marco de la Visita Oficial a Costa Rica del Presidente Alfonso Portillo Cabrera, en la que expresó que “los Presidentes de Guatemala y Costa Rica confirmarían la alta prioridad que sus Gobiernos asignan a sus relaciones políticas, económicas y de cooperación técnica, así como la indeclinable voluntad de continuar fortaleciéndolas sobre la base de una renovada estrategia tendiente a consolidar la agenda bilateral en plena simultaneidad con los objetivos y materias de trabajo que conforman la integración económica centroamericana”. (2001:2)

El Memorándum de entendimiento para el establecimiento de Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, suscrito en la ciudad de Guatemala el 22 de abril de 2009, es otro referente. Como antecedente de las relaciones bilaterales, se han registrado las manifestaciones de interés de ambos países por estrechar los vínculos: “Ambos Mandatarios reiteraron la necesidad de impulsar los mecanismos bilaterales y regionales en aras de facilitar la ejecución de acciones comunes para la defensa de los intereses políticos, económicos, comerciales y sociales”. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2001, pág. 1)

La contribución directa sobre el tema se establece en el acta de “I Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas entre Costa Rica y Guatemala”, la cual ofrece el aporte más importantes en el estado del arte, pues ambos Gobiernos realizaron el acercamiento presidido por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica embajador Manuel Sanz y el Ministro de Relaciones Exteriores Fernando Carrera, en la ciudad de San José, con el fin de fortalecer las relaciones de amistad entre ambos países.

Siendo en ese marco donde se formuló el antecedente para que en el año 2016 se coordinara la celebración de la “II Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Guatemala-Costa Rica”, en donde se consigna las buenas relaciones político-

diplomáticas entre ambos países, las cuales se han caracterizado por el respeto mutuo, así como la concordancia para fortalecer la democracia, la seguridad ciudadana, la promoción de cooperación, entre otros temas, que vinculan a sus relaciones bilaterales. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2016, pág. 2)

El acta representa entonces los aportes vinculantes al tema propuesto, por el hecho de contener el estado de las relaciones bilaterales entre ambos países, destacando los intereses que ambos Estados tienen en conducir su política exterior.

El Estado del Arte sobre el tema que se propuso, cuenta con investigaciones relacionadas con el título del estudio en su abordaje, sin embargo, cuestiones como las actas donde se registran las relaciones bilaterales de ambos países, otras investigaciones donde se estudian las relaciones bilaterales de Guatemala, así como manuales o publicaciones donde se establece y conoce sobre los mecanismos de consultas políticas, constituyen aportes que permitirán exponer sobre elementos novedosos a la luz de los mecanismos de consulta entre Guatemala y Costa Rica, como parte de su política exterior y sus relaciones bilaterales.

1.3 Planteamiento del problema

La propuesta de investigación se basó en las relaciones internacionales que los países ejercen para lograr satisfacer el interés nacional de forma bilateral, para lo cual establecen una serie de estrategias basadas en el derecho internacional, así como los principios promovidos por la las Naciones Unidas, con el propósito de fomentar las relaciones amistosas entre sus miembros. Guatemala y Costa Rica mantienen sus relaciones exteriores con políticas e instituciones similares, con objetivos comunes, y en ese accionar han celebrado sus mecanismos de consultas políticas.

Guatemala promueve entonces sus relaciones exteriores con otros Estados, sobre diversos asuntos que convienen al interés nacional lo cual corresponde al ámbito de sus relaciones bilaterales, así como multilaterales. De acuerdo al Ministerio de

Relaciones Exteriores, (2016:1) el país mantiene relaciones diplomáticas con 155 países, cuenta con 40 embajadas residentes en el exterior, 65 concurrencias desde 22 países, 50 países con los que mantiene relaciones diplomáticas por medio de la misión en Nueva York ante las Naciones Unidas y cuatro misiones diplomáticas ante organismos internacionales que son: La Organización de las Naciones Unidas, ONU en Ginebra, la Organización de Estados Americanos y la Organización Mundial de Comercio.

Según la Ley del Servicio Ejecutivo (1997:21), en la armonización de las relaciones internacionales guatemaltecas, el Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la responsabilidad de coordinar y monitorear a dichas misiones a través de la acción diplomática, y de su política exterior persiguiendo el fortalecimiento de las relaciones bilaterales en el ámbito político, económico y cultural a fin de promover la asistencia al desarrollo.

En lo que se refiere a la política exterior de Guatemala, ésta se mantiene orientada a la promoción de “el acercamiento y afinamiento de los mecanismos que funcionan entre Guatemala y los países con los cuales tenemos relaciones diplomáticas, con quienes además, se tiene iniciativas regionales y trabajos conjuntos en distintas áreas”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012, pág. 14)

El problema se planteó por la necesidad de conocer cómo Guatemala aplica sus relaciones bilaterales con países dentro de una misma región, ya que generalmente los estudios abordan las relaciones de Guatemala con otros países, manteniendo una línea dirigida hacia países desarrollados basadas en la cooperación internacional, sin embargo es importante estudiar la forma en que el país convive con países en condiciones similares.

Destacando que los dos países pertenecen a la misma región, con acercamientos políticos y características comunes, con una base jurídica orientada a satisfacer sus intereses nacionales por medio de la política exterior. Teniendo como directriz los

lineamientos formulados con el objetivo común de buscar el beneficio para su territorio.

Ambos pertenecen al istmo centroamericano y por su cercanía geográfica, Guatemala y Costa Rica cuentan con raíces y lazos históricos que son bases sólidas para promover sus relaciones bilaterales, lo cual se percibe como un fundamento para conocer sobre los aspectos en los cuales utilizan los mecanismos de consultas políticas sobre los intereses mutuos.

Derivado de las relaciones bilaterales entre ambos países, en el año 2009 se suscribió el memorándum de entendimiento para el establecimiento de consultas políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, donde se fundamenta y plantea lo siguiente:

“desarrollar las tradicionales relaciones de amistad y cooperación entre los dos países, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas generalmente aceptadas del derecho internacional” (Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, 2009, pág. 2).

En el marco de sus relaciones bilaterales, la investigación buscó generar conocimientos para fundamentar en forma metodológica derivado de los compromisos que ambos Estados asumen al establecer documentos vinculantes donde generalmente se abordan desde la perspectiva política, económica o social, que no muestran un trasfondo académico propio del análisis de relaciones bilaterales con países geográficamente y fraternalmente cercanos.

El tema del mecanismo de consultas políticas, como parte de sus relaciones bilaterales, generalmente no es abordado con la precisión de cada país, debido a que se atienden a las partes en conjunto como parte de la región centroamericana, lo

que dirige al estudio desde la perspectiva internacionalista multilateral, no obstante, en el desarrollo de las relaciones bilaterales, surgen temas y conocimientos novedosos, que pueden generar nuevos aportes en el ámbito académico.

La investigación académica desde el marco de las relaciones internacionales, teniendo como actores principales las consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica, logra un beneficio para los profesionales de las relaciones internacionales como herramienta de actualización de la política exterior guatemalteca, así mismo puede ejercer conocimiento metodológico y teórico para los estudiantes de la carrera internacionalista para el conocimiento de particularidades que se generan en el marco de los mecanismos de consultas políticas y el trasfondo del desarrollo del ejercicio de la política exterior que puede servir como instrumento de guía para investigadores que necesiten aportes metodológicos con diversos objetivos.

El problema se formuló, a partir de la necesidad de conocer sobre los elementos que van más allá de un mecanismo de consulta desde el marco de las Relaciones Internacionales precisando el trasfondo político internacional, ordenado con historia de las Relaciones Internacionales, el Derecho internacional, y factores que llevan a celebrar esta clase de mecanismos.

Con estos elementos se expuso la interrogante: ¿Cuál ha sido la motivación de Guatemala y Costa Rica para celebrar el Mecanismo de Consultas Políticas?

Esta motivación obedece a la necesidad creciente de profundizar en sus relaciones de cooperación basadas en los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. Esto se presenta como una base jurídica establecida en el memorándum de entendimiento para celebrar mecanismos de consultas.

La motivación desde el punto de vista ejecutivo, responde a establecer un armonioso contexto para los funcionarios de alto nivel donde se pueda tratar aspectos de

relación bilateral atendiendo problemas regionales e internacionales de interés común.

1.4 Delimitación del planteamiento del problema

El abordaje de los elementos del planteamiento del problema, contiene el desarrollo de los temas relativos a las Relaciones Internacionales, su sistema y las prácticas de la comunidad internacional; sin embargo éstas suelen ser amplias y complejas, contando además con diversas perspectivas en el ámbito de las ciencias sociales. Por tal razón se tiene la necesidad de establecer las respectivas delimitaciones, a fin de precisar los alcances y límites de la investigación a realizar, las cuales se componen de la unidad de análisis, el periodo histórico y el ámbito geográfico.

1.4.1 Unidad de análisis: Comprendió las relaciones bilaterales existentes entre ambos países, debido a que se cuenta con una serie de acciones que convergen en el mutuo interés de un acercamiento amistoso, en atención al diálogo de temas internacionales que son abordados por medio del mecanismo de consultas realizado en los últimos años.

1.4.2 Periodo histórico: Se tomó en cuenta un periodo histórico-político comprendido entre los años 2014 y 2015, debido a que es el tiempo donde se inician las gestiones para celebrar el I Mecanismo de Consultas Políticas entre ambos países, lo que representa un acercamiento en las relaciones bilaterales, además los efectos sobre el interés nacional guatemalteco.

1.4.3 Ámbito geográfico: Para el desarrollo de la investigación, el ámbito geográfico se concentró en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala debido a que es el lugar donde se encuentran las instituciones relacionadas con el tema (Presidencia de Guatemala, Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajada de Costa Rica).

1.5 Preguntas generadoras

- ¿De qué manera influyeron las potencias mundiales para regular las relaciones internacionales, por medio de Mecanismos de consultas políticas?
- ¿Cuáles fueron las causas para que Guatemala y Costa Rica establecieran un Mecanismo de consultas políticas?
- ¿Cuáles han sido los avances en los mecanismos de consultas políticas a partir de la I y II Reunión?

1.6 Objetivos

1.6.1 General

Analizar los efectos políticos en la aplicación del mecanismo de consultas Políticas de Guatemala, teniendo como base las reuniones bilaterales celebradas con Costa Rica el 05 de agosto de 2014, en San José de Costa Rica y el 17 de febrero de 2016, en la ciudad de Guatemala.

1.6.2 Específicos

- Estudiar el contexto regional centroamericano en el que se ha desarrollado el Mecanismo de Consultas Políticas entre Guatemala y Costa Rica.
- Analizar los temas que Guatemala y Costa Rica han abordado en su política exterior internacional.
- Analizar brevemente los temas que han trascendido en el mecanismo de consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica.

1.7 Metodología

Para realizar una investigación con fundamentos válidos, a continuación se presenta brevemente la estrategia metodológica utilizada para el logro de los objetivos del tema planteado bajo los lineamientos que comprende el método científico.

Debido a que es una forma de realizar una investigación que origine conocimientos, el cual es regido por un proceso que pretende obtener resultados confiables, destinado a la explicación de fenómenos para establecer relaciones entre los hechos

y enunciar leyes que expliquen tales fenómenos para obtener conocimientos útiles a la humanidad.

Para ello, el método científico explicó el sistema internacional y las relaciones bilaterales entre Costa Rica y Guatemala como miembros de la comunidad internacional por medio del Mecanismo de consultas políticas que han realizado en beneficio mutuo. Es decir, se reprodujeron los conocimientos de dichas relaciones para el logro de enunciar el interés nacional guatemalteco sobre Costa Rica.

En ese sistema internacional donde hay múltiples actores, y diversos mecanismos de Relaciones Internacionales, será utilizado también el método analítico descriptivo, el cual representó un procedimiento donde se descompone un todo en sus partes para poder observar sus causas, aspectos generales y las consecuencias de hechos particulares. Lo que significa que dicho método permite aplicar las particularidades de las relaciones bilaterales entre ambas partes en un sistema internacional vigente.

Para el alcance de los objetivos propuestos, se estableció un punto de partida en los antecedentes registrados a lo largo de los últimos años que provocaron que ambas partes generaran documentos vinculantes basados en los principios del derecho internacional para establecer una serie de reuniones concentradas en el mecanismo de consultas políticas.

La investigación fue presentada en forma cualitativa, para poder estudiar la calidad de los aspectos relacionados en la interacción de Guatemala con Costa Rica, y así fue posible identificar las actividades, aspectos, medios, materiales e instrumentos en una determinada situación, siendo éste el registro de los temas abordados que convienen a las partes en función de su interés nacional.

Contar con una investigación académica desde el marco de las Relaciones Internacionales, teniendo como actores principales las consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica, logra un beneficio para los profesionales de las Relaciones

Internacionales como herramienta de actualización de la política exterior guatemalteca, así mismo puede ejercer conocimiento metodológico y teórico para los estudiantes de la carrera internacionalista para el conocimiento de particularidades que se generan en el marco de los mecanismos de consultas y el trasfondo del desarrollo del ejercicio de la política exterior. Sirviendo como guía para investigadores que necesiten aportes metodológicos con diversos objetivos.

El desarrollo de la presente investigación, fue elaborado con base a los parámetros metodológicos anteriormente expuestos, a fin de lograr el objetivo general donde estipula el análisis de los efectos políticos al aplicar ambos mecanismos de consultas entre Guatemala y Costa Rica en los años 2014 y 2016. En ese sentido, se valora el alcance del mismo debido a que dichos efectos tienen una correlación con la práctica del derecho internacional público, y el cumplimiento de la Convención de Viena sobre los Tratados.

Al cumplir el marco legal establecido en el Memorándum de Entendimiento donde ambos países se comprometen a celebrar los mecanismos en concordancia con las normas del derecho internacional, promueven la gestión de revisión y compromisos de temas de interés común, los cuales son cumplidos por funcionarios de alto nivel, así como las visitas oficiales. No obstante, los alcances se identifican de acuerdo a los cambios políticos específicamente a la entrada de un nuevo gobierno, además del seguimiento de las instituciones que ejecutan el tema específico.

Para formular el objetivo general, se complementa con los objetivos específicos, donde se estableció el estudio regional en el que se han desarrollado los dos mecanismos. Y se alcanzó por medio de la exposición del contexto actual en el que figura Centroamérica ante la situación mundial del siglo XXI, al comprobarse que toman conciencia de las nuevas temáticas en factores como cambio climático, crisis económica del 2008, lucha contra el terrorismo, entre otros.

Así mismo se alcanza el objetivo específico del análisis de los temas que se abordaron, encontrando temas que tuvieron seguimiento particularmente el apoyo a las candidaturas en organismos multilaterales, las posturas consensuadas como las prioridades en la CELAC entre otros.

Uno de los temas trascendentales es que enmarcado dentro de la migración internacional, donde se había acordado coordinar esfuerzos para los niños migrantes durante el primer mecanismo, sin embargo, el tema no tuvo seguimiento por el hecho de emerger una crisis con migrantes cubanos en territorio costarricense, el cual buscaba que fuera incluido en la agenda del SICA a fin de otorgarles un status legal por medio de visas por partes del istmo centroamericano, pero obtuvo rechazo por intereses particulares de cada país. Estos detalles se contienen en el abordaje del tema, los cuales permiten estimar el alcance de los objetivos propuestos en la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

El presente capítulo aborda el tema del mecanismo de consultas políticas, basado desde la perspectiva teórica, que sirvió para fundamentar la conducta de las relaciones bilaterales entre Guatemala y Costa Rica, utilizando el instrumento referido que se relaciona con el sistema internacional vigente. Para el fundamento de la investigación, es necesario considerar los elementos teóricos que lograron desarrollar y así interpretar el comportamiento de la información dirigida al objetivo.

2.1 Teoría realista

Es una corriente que percibe al Estado como una entidad suprema, y es una escuela con bases filosóficas de la antigüedad con pensadores como Tucídides, Nicolás Maquiavelo, y Tomas Hobbes quienes establecieron los primeros aportes a dicha corriente. En ella, el Estado es de valiosa relevancia, sin embargo tiene una contraparte que permite aclarar la importancia de su interés debido a que el realismo clásico objeta la inmutabilidad del Estado como un producto de la historia, que supone cambiar, y a pesar de ello guarda la protección del interés a esta forma de regulación social, lo que da origen y fuerza a la importancia del interés nacional.

“El realismo surge como una escuela de pensamiento en las Relaciones Internacionales que en respuesta al idealismo percibe al Estado como una entidad suprema” (Frutos, 1954, pág. 29)

Los fundamentos de esta corriente teórica, se basan en la sociedad y la política, que se encuentran gobernadas por leyes de carácter objetivo basadas en la propia naturaleza humana, las cuales permiten el buen vivir de la sociedad, y coaccionan al hombre a no resistirlas sino a seguirlas. El realismo consiste en comparar los hechos y buscarles un sentido basado en la razón.

En el sentido del sistema internacional, se observa que se tiene relación entre entidades y el interés nacional, y es donde el realismo supone que el mundo está políticamente organizado por naciones, y es por ello que el interés nacional se presenta como elemento clave. El mundo se conforma de naciones que compiten entre sí y se enfrentan por el poder, y todas las políticas exteriores referencian la supervivencia para proteger a la identidad física, política y cultural frente a una amenaza constante de todas las demás naciones, en este contexto, según Frutos (1954:29) los postulados de la teoría realista son los siguientes:

- Concepción pesimista de la naturaleza humana y de la política.
- Interpretación de la centralidad y equilibrio del poder.
- Defensa del “Interés Nacional” como principal objetivo de la política exterior.
- Inexistencia de criterios morales en la política internacional.
- Exclusividad de las normas y leyes políticas.
- Interés definido en términos de poder y del incremento de éste.

2.2 Teoría funcionalista

Es la que forma parte de la investigación planteada, se caracteriza por las acciones que deben sostener al orden establecido por las sociedades, en este caso al Estado, y es una corriente que surge en Inglaterra en los años 30 aplicado a las ciencias sociales, específicamente a la sociología y la antropología social. Sus precursores son Emilio Durkheim y Talcott Parsons, complementariamente con otros autores como Herbert Spencer y Robert Merton.

Se caracteriza por tener un orden empírico que privilegia las ventajas en el trabajo de campo, y a los teóricos de dicha corriente con la comunicación de masa, debido a que es la realidad de la sociedad moderna. De acuerdo a (García Bello, 2016, pág. 1), los postulados del funcionalismo son:

- La sociedad es un patrimonio, por lo que el hombre es colocado en la mejor posición para solucionar los problemas concretos que están dentro de su ambiente, en el curso de la satisfacción de sus necesidades.
- La sociedad convive con un sistema de objetivos, actividades y actitudes en el cual cada parte existe como un medio para un fin.
- Las actividades, actitudes y objetos están organizados por importantes tareas en instituciones como la familia, el clan, la tribu, comunidad local.
- La sociedad puede ser analizada por diferentes aspectos como la educación, el control social, la economía, creencia y moralidad.

Los postulados del funcionalismo se basan en que las sociedades suponen mecanismos propios capaces de regular los conflictos y las irregularidades que en ella ocurran, así como las normas que determinan el código de conducta de las personas, las cuales varían en función de los medios existentes y esto es lo que rige el equilibrio social. Lo que coloca a la sociedad como un sistema articulado e interrelacionado con funciones de integración y mantenimiento del propio sistema.

De acuerdo a Parsons, la teoría funcionalista establece que la sociedad se organiza como un sistema social que debe resolver cuatro imperativos sociales para subsistir: “Adaptación al ambiente, Conservación del modelo y control de tensiones, Persecución de la finalidad, e Integración mediante las diferentes clases sociales”. (Universidad pedagógica, 2009, pág. 1)

Las corrientes teóricas presentadas fundamentan las acciones entre los Estados con el fin de regular y beneficiar a la sociedad. Por una parte, el realismo expone al Estado como mecanismo supremo que rige a las personas, donde la política (que en este caso es la exterior) funciona como instrumento para poder acceder al sistema internacional donde se intercambian relaciones con diversos fines.

De acuerdo a García Bello (2016:1) el funcionalismo se vincula por el hecho de ser las sociedades que cuentan y formulan dichos mecanismos que, como dice la teoría, son capaces de controlar las irregularidades así como su convivencia con otras sociedades mismas.

Es por ello que las teorías proponen los elementos que serán considerados para el desarrollo de la investigación, debido a que la sociedad de ambos países está regulada por el elemento “Estado”, que tienen como instrumento su política exterior; donde establecieron el mecanismo de consultas políticas con fines de desarrollo, y que está compuesto por los temas relevantes para satisfacer su interés nacional.

2.3 Conceptos

La base teórica refiere una serie de elementos de abordaje para el desarrollo de la investigación, en ese sentido, es importante exponer algunos conceptos determinantes para su mejor comprensión:

- **Sistema internacional:** la plataforma donde se desarrollan las relaciones internacionales es el sistema internacional, el cual se define como “el escenario dentro del cual un conjunto de elementos interactúan entre sí, conformados por los Estados y otros elementos internacionales, los cuales establecen interacciones que están determinadas y regidas por un conjunto de reglas o ramas del juego existentes a nivel internacional: estas reglas son establecidas por aquellos Estados en determinados contextos que son considerados como potencias mundiales en base a los recursos y capacidad de influencia que estos poseen”. (Barbe, 1995, pág. 3)
- **Derecho Internacional Público:** En términos generales, estudia y regula el comportamiento de los Estados y de otros actores internacionales, una definición precisa es “Conjunto de normas que rigen la relación de los Estados entre sí y también las de éstos con ciertas entidades que, sin ser Estados, tienen personalidad internacional” (Ossorio, 2008, pág. 298) En esa línea

conceptual, también se conoce como “Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones de los Estados entre sí, o más correctamente, el derecho de gentes (pueblos organizados políticamente) rige las relaciones entre los sujetos o personas de la comunidad internacional.” (Sepúlveda, 1988). Éstas definiciones hacen alusión a la interacción de los Estados y otros actores que interaccionan dentro de un escenario, lo cual refiere a la comunidad internacional, sin embargo se engloban dentro de un conjunto de normas, las cuales son establecidas mediante las relaciones que los estados puedan tener, y que se encuentran dentro de las fuentes del derecho internacional, tales como los tratados, convenciones, convenios, constituciones etc.

- **Relaciones Bilaterales:** Por relaciones bilaterales se entiende a “la relación entre dos estados que conllevan a la toma de acuerdos que buscan el logro de fines comunes al servicio de intereses económicos relacionados con el desarrollo. Tienen como objetivo eliminar diferendos fronterizos. También se establecen para desarrollar planes de corto, mediano y largo plazo en proyectos binacionales”. (Ciencia Geográfica, 2012, pág. 1) Por lo anterior, la acción de dichas relaciones, se dirige a la cantidad de Estados que se comprometen a determinados objetivos con base a intereses de diferente índole utilizando planes consensuados.
- **Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados:** El segundo artículo define al tratado como un “acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”. (Comisión de Derecho internacional de las Naciones Unidas, 1969, pág. 2)
- **Política Exterior:** es una parte de la política internacional, debido a que es la sustancia de la política internacional, lo cual define el termino como “el estudio

del comportamiento de las acciones o fines particulares de cada uno de los actores en el escenario internacional” (Baldomir, 1983, pág. 122). La política exterior es de suma importancia para los Estados, debido a que causa efectos a nivel internacional, ya sea en la demostración de poder o bien en la promoción de los valores y aspiraciones de desarrollo en favor de su población, siendo sumamente importante la libre determinación para actuar en el sistema internacional, y como resultado se tiene la clasificación de los mismos. Hay Estados capaces de intervenir a nivel mundial en lo militar, político, económico e ideológico, clasificándolos con el rango de potencia mundial como Estados Unidos o Rusia. Otra clase son los que no tienen ambición mundial, o no son capaces de ejercerla más que para el plano regional como Egipto en África, o Cuba en América Latina en movimientos revolucionarios; así mismo existen países cuya política exterior solo pueden aspirar a un papel local a fin de defender su soberanía, como es el caso de Uruguay siendo un Estado que no tiene capacidad de imponerse ante otro pero que tiene una fama digna por los principios de su política exterior.

- **Interés nacional:** Se define como “lo que conviene a la nación en su totalidad, o el valor que tiene con la comunidad en su conjunto, la obtención de algo que beneficie a todos o satisfaga un objetivo prioritario del Estado” (Baldomir, 1983, pág. 141). El interés nacional se presenta entonces como la base que comprende aquellos intereses y objetivos que constituyen las necesidades esenciales del Estado como la propia conservación, la integridad territorial la seguridad militar, la independencia, el bien común, el desarrollo económico, social, etc.
- **Mecanismo de consultas políticas:** De acuerdo a la Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2016:1) se define como un instrumento donde se gestionan reuniones preparatorias, para presidirlas con otro Estado a fin de coordinar y dar seguimiento a temas de interés común.

El marco teórico refiere dos términos que juegan un papel importante en las Relaciones Internacionales, el Estado y la sociedad, lo cual ha dado paso a un debate teórico sobre cuál de los dos es el que determina las relaciones internacionales.

En ese contexto, la política exterior está definida por el Estado, el cual está reconocido por la comunidad internacional una vez que contenga territorio, población y gobierno; así mismo el interés nacional se dirige a los objetivos naturales y esenciales de un Estado en el área política, económica, y particularmente social, esto genera que las relaciones bilaterales, buscan satisfacer el interés nacional, el cual se dirige hacia los ciudadanos que cuentan con mecanismos internos para elegir a los representantes del Estado, siendo necesario que para ejecutar lo bilateral se cuente con mecanismos como el de consultas políticas.

En consecuencia, el Estado y la sociedad son elementos complementarios, debido a que el primero, ejecuta su política fuera de sus fronteras en el marco de las relaciones bilaterales y la forma de aplicarlo es por medio del mecanismo. Mientras que la sociedad elige a sus gobernantes, que habrán de ejecutar su política exterior, y esto genera el interés nacional, el cual tiene como consecuencia beneficios y la solución de problemas; ya sean internos o hacia ambas sociedades involucradas. Es decir, que el marco teórico, ordena los dos términos, donde el Estado ejecuta y representa ante el otro, y las sociedades de ambos reciben los beneficios de las relaciones bilaterales.

CAPÍTULO III

MARCO LEGAL INTERNACIONAL Y NACIONAL

El sistema internacional vigente, es el que ha permitido que los países, indistintamente si son desarrollados o no, puedan promover sus relaciones exteriores por medio de diversos mecanismos, como la vía diplomática, la generación de documentos vinculantes, los compromisos internacionales entre otros. En ese sentido, tanto la creación de organismos, la política exterior, y otras acciones, deben permanecer con un fundamento interno que les permita tener una base sólida en el marco del derecho interno y externo. Para su mejor comprensión se presentan los antecedentes históricos que incidieron en la política exterior de ambos países.

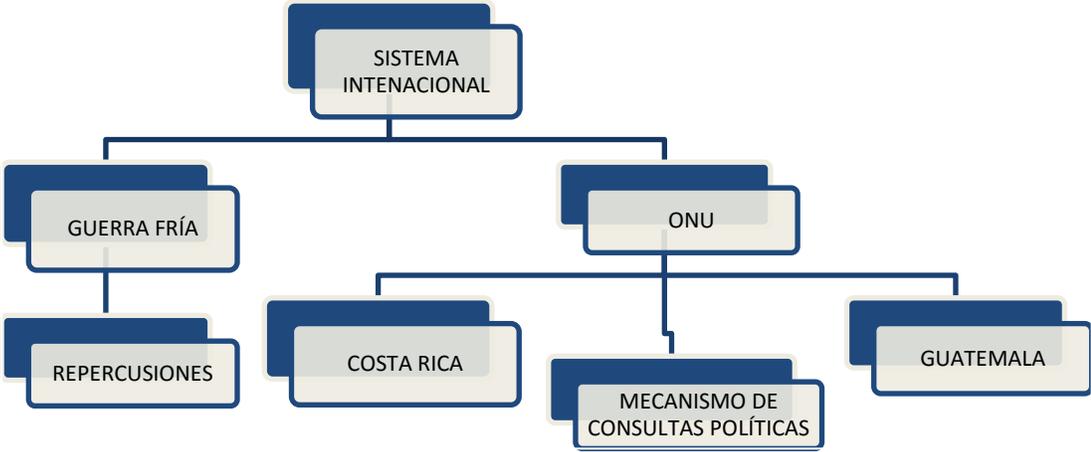
Es importante presentar las bases jurídicas que justifican finalmente, el establecimiento del mecanismo de consultas políticas que, resulta como parte de las relaciones bilaterales de Guatemala y Costa Rica. Para ello a continuación se presentan los fundamentos jurídicos con los cuales cuentan ambos países, y desarrollando sobre sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores, los que figuran como entes ejecutores de los compromisos emanados dentro del memorándum de entendimiento que se firmó en el año 2009.

Sin embargo es importante conocer sobre el derecho internacional público, y vincularlo a las relaciones bilaterales, debido a que ambos términos sirven como denominador común, para el desarrollo del mecanismo de consultas.

El mundo tiene diferentes concepciones de la conducta internacionalista, por un lado la teoría realista busca la defensa del interés nacional, como el principal objetivo de la política exterior por medio de la supremacía del poder. Y por otro, el funcionalismo otorga la supremacía hacia la sociedad organizada, por medio de jerarquías y objetivos, así como la presencia de instituciones.

La base teórica expuesta, fundamenta la conducta del Estado y la sociedad, como elementos que figuran en la aplicación de mecanismos de consulta, como herramienta de la política exterior. A fin de precisar en lo anterior, a continuación se presenta un esquema donde converge la conducta estatal en el marco de las relaciones internacionales, donde ambos países llegan a concertar el mecanismo de consultas políticas.

Cuadro No. 1
Esquema Teórico



(Fuente: elaboración propia)

La esquematización anterior, permite comprender los elementos de la presente investigación, sobre los cuales se ha expuesto, en el nivel más alto, se encuentra el sistema internacional, el cual ha influido y regulado las relaciones internacionales y ha tenido cambios estructurales. La Guerra Fría y la ONU, marcaron un cambio mundial a mediados del siglo XX, lo cual tuvo un sistema internacional, regulado por la asistencia o cooperación condicionada por las superpotencias en el marco de la Guerra Fría, y también los países empezaron a relacionarse por medio de los organismos internacionales caracterizado por una serie de ideales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Se tiene entonces un papel importante de los Estados como ente rector de la sociedad al momento de ejecutar sus relaciones exteriores. El esquema muestra que se tuvo repercusiones directas e indirectas para los países miembros de la ONU, en este caso Guatemala y Costa Rica, aunque en mayor o menor medida.

Sin embargo, se interconecta la ONU con el mecanismo de consultas políticas, debido a que el memorándum de entendimiento señala que los compromisos adoptados por ambos países lo hacen conforme a los principios universales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas, esto evidencia una ruta histórica y teórica, donde se encuentran los elementos propios de la investigación, el aporte es con el fin de comprender el desarrollo de las relaciones internacionales, donde convergen una serie de hechos que se vinculan a los postulados teóricos.

El Estado y la sociedad convergen al momento de tomar en cuenta que, para que una nación pueda gozar de reconocimiento internacional, debe contar con población, territorio y gobierno, y así celebrar distintos mecanismos de relaciones internacionales. Para su mejor comprensión a continuación se expone sobre los antecedentes históricos que detallan la conducta internacional vigente.

3.1 Antecedentes Históricos

Los temas de las relaciones internacionales, tienen antecedentes complejos; desde mediados del siglo XX, con dos guerras mundiales y la creación de la Organización de las Naciones Unidas en 1945, a fin de mantener la paz y seguridad internacionales. Sin embargo a pesar de dicha organización, se generó un conflicto global conocido como la Guerra Fría y que tuvo repercusiones directas en ambos países.

Cabe destacar que en el seno de la ONU, en el marco de los periodos de conferencias promovidos por la Asamblea General, Guatemala y Costa Rica abordaron temas en alusión a los problemas que ocasionó la Guerra Fría y el comportamiento de las potencias económicas que afectaron en problemas comunes,

lo que sirve de base para llegar a un mecanismo de consultas políticas por medio de sus relaciones bilaterales.

3.1.1 El sistema internacional del siglo XX

En el marco de las relaciones internacionales, la noción de sistema internacional también es conocida como sistema inter estatal, sistema intergubernamental o sociedad internacional, términos utilizados dentro de la teoría de las relaciones internacionales, así como en la geopolítica o el derecho internacional. Esto se hace a fin de designar a las relaciones entre los Estados entre sí, y con otros organismos que son sujetos del derecho internacional. En el registro de los hechos más relevantes, han determinado como interaccionan los Estados.

Cuadro no. 2
Línea del tiempo



1914-1919	I Guerra Mundial
1939-1945	II Guerra Mundial
1944-1954	Gobiernos revolucionarios de Guatemala (Los diez años de primavera democrática)
1945	Fundación de las Naciones Unidas
1948	Inicio de la Guerra Fría
1948	Guerra Civil de Costa Rica
1960	Inicio del Conflicto Interno de Guatemala
1990	Disolución de la Unión Soviética y final de la Guerra Fría
1990	Inicio de la Globalización
2001	Atentados del 11 de Septiembre
2008	Crisis financiera
2015	Agudización de alertas por aumento del cambio climático

Fuente elaboración propia.

Entre los hechos más relevantes se tiene la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), donde se vieron implicados, la mayor parte de los países del mundo principalmente las grandes potencias, agrupadas en dos alianzas militares que se enfrentaron. Por una parte Los Aliados y por otra las Potencias del Eje. Fue la mayor contienda bélica de la historia con más de cien millones de militares movilizados, donde los grandes contendientes reunieron toda su capacidad científica, económica y militar al servicio de la guerra.

Así, la idea de establecer un sistema de seguridad colectiva más eficaz que la fracasada Sociedad de Naciones. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) surge como el organismo que buscaría evitar una tercera guerra mundial y promovería una serie de propósitos consignados dentro de su carta. No obstante en el desarrollo del nuevo organismo fueron surgiendo nuevas formas de dominación. La Segunda Guerra Mundial fue la que provocó que se trabajara en la idea de crear un organismo universal que pudiera regir las relaciones internacionales, tuvo grandes efectos para lograr que el mundo se relacionara por medio de grandes instituciones internacionales, sin embargo la Guerra Fría determinó gran parte de dichas relaciones teniendo grandes consecuencias para el istmo centroamericano, por una serie de factores políticos, económicos y sociales.

A pesar de ello, se dieron las bases jurídicas internacionales para que los países tuvieran un marco para abordar sus relaciones bilaterales y multilaterales, las cuales se concentran en la Carta de las Naciones Unidas. El sistema internacional del siglo XX, es el que rige en la actualidad por ser un mecanismo global donde sus miembros pueden acceder al alcance de los intereses de cada país.

3.1.2 La Carta de las Naciones Unidas

Como resultados de los hechos expuestos, se tiene finalmente la Carta de las Naciones Unidas, y es el instrumento que constituye a la organización, donde determina los derechos y obligaciones de los Estados Miembros. Dicha carta establece los órganos y procedimientos de la misma, entrando en vigencia el 24 de

octubre de 1945, luego de cuatro años de preparación durante las conferencias internacionales que buscaban una organización universal.

Con la Carta de las Naciones Unidas, se genera un nuevo marco de relaciones internacionales, por ser una directriz donde los Estados vienen a regular la interacción en el sistema internacional, pero que con la presencia de la organización novedosa, es posible alcanzar los intereses comunes a fin de solventar problemas internos.

Sin embargo la presencia de ambos países no significó una mejoría tangible de sus relaciones, debido a que el posterior ambiente de amenaza de guerra por el conflicto ideológico protagonizado por las dos grandes súper potencias, provocaron efectos negativos a nivel interno de cada uno, a Guatemala en mayor medida y en Costa Rica sin grandes acontecimientos por ser el más democrático en la región. Cabe destacar que Costa Rica y México recibieron refugiados a causa de las guerras durante este tiempo.

De manera que, por una parte ideal, pertenecer a la Carta de las Naciones Unidas representó una muestra de interés en la política mundial de la época, pero los efectos de la Guerra Fría marcaron gran parte de la historia interna de dichos países, debido a que en este periodo, el contexto centroamericano sufrió conflictos internos.

3.2 Guerra Fría y su repercusión en Guatemala y Costa Rica

La Guerra Fría tuvo una repercusión directa en Guatemala debido a los hechos históricos que marcaron la segunda mitad del siglo XX en el sistema internacional expuesto.

Dicha repercusión se registró en el marco de los “Diez años de Primavera democrática en Guatemala”, (1944-1954) donde el gobierno de Jacobo Árbenz Guzmán (1913-1971) presentó una serie de reformas que el espionaje estadounidense consideró, como acciones comunistas atribuyéndolas a la influencia

soviética, propagando la idea de que Guatemala podría convertirse en “una cabeza de playa soviética en América”, es decir una posición enemiga para la invasión.

Fueron acusaciones que la Agencia Central de Inteligencia (CIA) y la administración del Presidente norteamericano Dwight Eisenhower, mientras que el presidente Árbenz promulgaba una reforma agraria que perjudicaba a la multinacional estadounidense United Fruit Company, y a los intereses de los empresarios guatemaltecos, por lo que esta última movilizó a grupos de presión de Estados Unidos.

“En 1954, dicho proceso fue violentamente interrumpido por una invasión y golpe militar, urdido por la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos de América (CIA), y con la complicidad de los sectores locales más conservadores la constante batalla ideológica del fantasma del comunismo que llevan a Jacobo Árbenz a renunciar como presidente electo democráticamente.”. (Biblioteca Nacional Mariano Moreno, 2014, pág. 1)

Los efectos de la Guerra Fría en Costa Rica fueron menores, sin embargo hay sucesos que sí tuvieron cierta influencia. De acuerdo al Abogado Jhony Soto (2014:7) desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, y el desarrollo de la Guerra Fría, Costa Rica no escapó a los efectos del suceso debido a que de diversas formas estuvo inmerso en este acontecimiento.

Desde 1948 en el marco de la guerra civil de Costa Rica, con el Movimiento de Liberación Nacional liderado por José Figueres, opositor a las fuerzas comunistas promovidas por el Dr. Rafael Calderón, donde triunfaron los primeros estableciéndose la Segunda República bajo principios social demócratas. Así mismo señala que en la región centroamericana se ejerció una influencia norteamericana de carácter militar e ideológico, donde Costa Rica ejerció una política exterior alineada a dicha influencia, esto se evidencia en la defensa de los intereses de Israel en su lucha contra los países árabes.

Se registra el fanatismo comunista y anti comunista, en las universidades se ejercía un intenso debate sobre cual modelo seguir. Si se manifestaba ser de izquierda era señalado de ser comunista y detractor de Estados Unidos, caso contrario se interpretaba de derecha, burgués o pro Estados Unidos. El Presidente costarricense José Figueres Ferrer (1906-1990) mostró su apoyo a Fidel Castro para su revolución, sin embargo no continuó con el mismo por alinearse a la Unión Soviética e intentar expandir dicha revolución a Latinoamérica. El Expresidente y Canciller costarricense en 1963 pronunció un discurso en la Organización de Estados Americanos (OEA) donde manifestaría la posición de ese país respecto del conflicto ideológico, expresando:

“En esta lucha contra la expansión del dominio soviético, no podemos olvidar la línea de combate que trazaron para nosotros, con su sangre, quienes murieron por la libertad y la dignidad en el Hemisferio”. (Facio, 1978, pág. 54)

En el caso costarricense sus efectos no tuvieron consecuencias tan graves como las de Guatemala, pero se debió a que no afectaron los intereses norteamericanos como lo provocó la reforma agraria guatemalteca. En el contexto mundial surtió efecto en ambos países en mayor o menor medida, en un sistema internacional condicionado por el conflicto ideológico pero relacionado internacionalmente en el seno de las Naciones Unidas, lo que tuvo efecto directo en la formulación de sus políticas exteriores.

La última década del siglo XX, estuvo marcada por el inicio de la globalización, como proceso económico, político, tecnológico y cultural a nivel mundial, denominado por una creciente comunicación e interdependencia en los países particularmente en la unificación de los mercados, sociedades y las culturas. Para el siglo XXI, los temas en el ámbito mundial empezaron a generar nuevas características, relacionadas con la globalización. Por el avance de la digitalización y el control de la información a nivel global, el siglo XXI se conoce como la era de información.

Según (Siglo XXI, 2016) el Contexto político y económico internacional del siglo XXI, se marcó profundamente por los atentados del 11 de septiembre en 2001, como antecedente directo de la política de la guerra contra el Terrorismo iniciada por los Estados Unidos. Así mismo se enmarca dentro de una crisis económica del 2008, la cual continúa en la actualidad, así como el ascenso político de China, la inestabilidad política en oriente por la Primavera Árabe en relación a una serie de protestas, conflictos e intervenciones militares.

Ente otros temas, se toma conciencia con nuevas temáticas en las agendas gubernamentales, como el fenómeno conocido como el cambio climático, como una de las preocupaciones de la comunidad internacional, cabe señalar que en 2015 se hace énfasis en las alertas, por altos niveles de contaminación en las grandes ciudades y compromisos universales como el Protocolo de Kioto sobre el cambio climático, entre otros.

Esto sirve de antecedente para conocer las posiciones de ambos países en el marco de la política internacional regida por la ONU, para el siglo XXI, el contexto se desarrolló bajo criterios mundiales de la economía mundial, continuando con lineamientos cooperantes y de amistad de los países con la búsqueda de la solución pacífica de los conflictos, siendo en este entorno donde se promueven y se intensifican las relaciones bilaterales guatemalteco-costarricenses.

3.3 Derecho Internacional Público y las Relaciones Bilaterales

El derecho internacional público y las relaciones bilaterales, son denominadas por la interacción dentro del sistema internacional, que juega un papel importante en la influencia recíproca básica de los Estados.

En cuanto a las relaciones bilaterales, como rama de las relaciones internacionales conforme a criterio que se toma para clasificar la cantidad de estados o actores que

se vinculan para determinado fin. Al exponer bilateral, quiere decir que son dos partes, contrario al multilateral que identifica a varios.

En este sentido, el derecho internacional refiere un conjunto de normas las cuales determinan el accionar de los estados, y las relaciones bilaterales se presentan como parte de dichas normas, a razón de que precisa que son los Estados los actores que desarrollan este tipo de relaciones, y que se hace tangible por una serie de documentos vinculantes, pues indica que son los acuerdos y/o normas; es decir desarrollar, establecer y plantear el accionar de los estados en cuanto a sus intereses propios en concordancia con el otro estado.

El derecho internacional público y las relaciones bilaterales se vinculan debido a que vienen a justificar el mecanismo de consultas mediante bases jurídicas vinculantes por medio de los planes o compromisos que adquieren mediante acuerdo entre las partes. Sin embargo, para lograr dichos acuerdos en el marco de las relaciones bilaterales, tienen como base un marco legal y jurídico a nivel interno que sirve de guía para poder negociar y establecer esos fines que vienen a satisfacer el interés nacional. En ese contexto a continuación se expone sobre esas bases que se estructuran por su ordenamiento jurídico interno y sus instituciones para ejecutar esas relaciones bilaterales, y así conocer sobre los mecanismos de consultas realizados por ambos países.

3.3.1 Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados

Derivado del derecho internacional público y las relaciones bilaterales, se cuenta también con la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, lo cual complementa la práctica de la celebración del mecanismo de consultar por establecer una serie de actividades que fueron plasmadas en el memorándum de entendimiento para el establecimiento de consultas políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica.

Dicha convención fue promovida por una conferencia internacional en Viena, Austria como un proyecto impulsado por la Comisión Internacional de las Naciones Unidas suscrita en 1969 y entrando en vigencia en 1980, con el objetivo principal de organizar el derecho internacional de los tratados futuros entre los Estados.

El segundo artículo indica que es un tratado denominado “acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”. (Comisión de Derecho internacional de las Naciones Unidas, 1969, pág. 2)

Por lo anterior, sus disposiciones se aplican a los tratados por escrito entre Estados, como el memorándum de entendimiento entre Guatemala y Costa Rica. Cabe señalar que quedan excluidos los tratados que no constan por escrito y los acuerdos de un Estado y otros sujetos de derecho internacional. Sin embargo, la convención explica que el hecho de no ser aplicable en estos casos no afecta el valor jurídico de tales acuerdos.

La celebración del mecanismo entre ambos países tiene entonces su fundamento jurídico en el marco de la convención, lo que representa un compromiso propio entonces del derecho internacional.

3.4 Base Jurídica e Institucional de Guatemala

Para las relaciones exteriores de Guatemala se encuentran en la Constitución Política de la Republica de 1985, en la ley del Organismo Ejecutivo donde se confieren las atribuciones al Ministerio de Relaciones Exteriores, en el Reglamento orgánico interno de la Cancillería, en la Ley del servicio diplomático, y en los lineamientos de la política exterior vigente.

Desde la perspectiva jurídica, la política exterior de Guatemala se fundamenta de manera inicial por la Constitución Política de la República de 1985, la cual establece

los principios de la política exterior, que sirve como punto de partida para formular sus acciones fuera de su territorio, por medio de las atribuciones del Presidente y Vicepresidente de la República, dirigiéndose al aspecto del derecho internacional y la forma en que se administran las acciones.

El principio internacional de la Constitución de la República se presenta como; “Artículo 46.- Preeminencia del Derecho Internacional. Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”. (Asamblea Nacional Constituyente, 1985, pág. 20)

Por preeminencia se entiende el privilegio o superioridad que goza alguna cosa, lo que significa que el derecho internacional es prioritario sobre el derecho interno de país, atendiendo entonces a la base jurídica de orden constitucional, que sirve como base para justificar las acciones del Estado para formular la política exterior. Para ello las funciones jurídicas representan la continuación del ejercicio en el marco de las relaciones internacionales.

En el artículo 183, sobre las funciones del Presidente de la República en el inciso o, indica “dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, así como la celebración, ratificación, la denuncia de tratados y convenios. También establece que el vicepresidente debe participar en la formulación de la política exterior y las relaciones internacionales y desempeñar misiones diplomáticas o de otra naturaleza en el exterior. (1985:25)

La Ley del organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, precisa sobre la formulación del Ministerio de Relaciones Exteriores, el artículo 38, el cual asigna la formulación de políticas, así como la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado con otros Estados, personas e instituciones jurídicas del derecho internacional, particularmente en el inciso b explica: “Dirigir y coordinar las relaciones bilaterales”. (Ley del Organismo Ejecutivo, 1997, pág. 15)

El reglamento orgánico interno del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecido bajo el acuerdo gubernativo 415-2003, responde al artículo 183 de la Constitución Política en sus literales e, o, así como también en la Ley del Organismo Ejecutivo. En el reglamento, se establece la estructura, funciones y mecanismos de coordinación y dirección bajo el mandato del Presidente de la República. Entre sus múltiples funciones, se indica atender en el marco de las relaciones internacionales bilaterales donde se incluyen otros aspectos como las relaciones diplomáticas, la celebración de convenios y tratados, entre otras.

La ley del servicio diplomático, por el decreto ley número 148, establece el servicio diplomático, la cual tiene a su cargo los intereses así como la presentación internacional de la república en el extranjero por medio de delegaciones permanentes, temporales, embajadas, legaciones y misiones especiales.

3.4.1 Ministerio de Relaciones Exteriores

La política exterior de Guatemala establece, una orientación del Estado para con los demás Estados, específicamente en lo bilateral y multilateral como instrumento de la gestión pública, donde se reconoce al Ministerio de Relaciones Exteriores como ente encargado de esta política. Esto se basa en el artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo que indica:

“Al Ministerio de Relaciones Exteriores le corresponde la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; a la representación diplomática del Estado; la nacionalidad guatemalteca; la demarcación del territorio nacional; los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares” (Ley del Organismo Ejecutivo, 1997, pág. 21).

También llamado Cancillería, es uno de los 14 ministerios que conforman el Organismo Ejecutivo del Gobierno de Guatemala, bajo la dirección del Presidente de la República, como se expresa en la base jurídica, tiene la función de las relaciones

del Estado de Guatemala con Estados y personas o instituciones jurídicas del derecho internacional.

Se compone de una estructura administrativa, teniendo como nivel superior al Despacho Ministerial, el Gabinete, Despachos Viceministeriales y el Consejo de la Cancillería. Posteriormente tiene el nivel de asesoría y planeamiento a cargo de las funciones del apoyo técnico, cuenta con el control interno, el nivel de ejecución a cargo de funciones sustantivas, el nivel de coordinación encargada de las funciones administrativas, y las misiones en el exterior como las misiones diplomáticas, representaciones permanentes ante organismos internacionales y misiones consulares.

El Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior, es el funcionario de mayor jerarquía del Ministerio, a quien le corresponde cumplir y desarrollar las funciones que establece la Constitución Política y toda la cuestión jurídica expuesta además de los convenios contraídos con actores internacionales. Tiene autoridad y competencia en todo el territorio nacional y en las misiones diplomáticas acreditadas en otros Estados.

En cuanto a las relaciones bilaterales, la cancillería guatemalteca cuenta con la Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales, responsable de atender las cuestiones de naturaleza bilateral, las relaciones diplomáticas, las de orden político, cultural, económico y social. Entre sus atribuciones relacionadas al tema, son brindar asesoría al nivel superior, revisar textos provenientes de los embajadores, preparar proyectos entre Guatemala y otros países, presidir reuniones preparatorias, informar a las misiones diplomáticas, entre otras.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, cuenta con la Dirección de Política Exterior Bilateral, la cual es la responsable de la formulación, seguimiento y evaluación de la agenda bilateral política y diplomática con los países con los que Guatemala tiene relaciones de esta naturaleza. Sus atribuciones son similares a las de la Dirección de

Relaciones Internacionales Bilaterales, y tiene a su cargo la Sub Dirección de América Central y el Caribe, y es la responsable de proponer la formulación, seguimiento y evaluación de la agenda política bilateral y diplomática con los países que conforman la región centroamericana, y está a cargo de un consejero, con título funcional de subdirector técnico. La función específica para celebrar mecanismos de consultas políticas es:

“Apoyarse de mecanismos nacionales que agrupen instituciones gubernamentales, con quienes se tienen establecidos o se establezcan instrumentos de política bilateral, tales como comisiones binacionales, comisiones mixtas y mecanismos de consulta o concertación”. (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2003, pág. 32)

La función expuesta, estima la búsqueda de apoyo de las instituciones del Estado que se especialice en la materia, a la que se dirija un instrumento de política bilateral, la cual se relaciona con los mecanismos de consulta, en este caso en el ámbito regional centroamericano, específicamente con Costa Rica.

Con la base jurídica relativa al derecho internacional, la política exterior y la formulación del Ministerio de Relaciones Exteriores, se mantiene una línea conforme a los principios de las relaciones internacionales actuales con el sistema internacional vigente basado en la Carta de las Naciones Unidas, debido a que busca la relación amistosa entre los países, por lo que el derecho interno guatemalteco atiende dichos principios.

En línea con la identificación del tema, las relaciones bilaterales guatemaltecas están basadas en la constitución, privilegiando al derecho internacional dirigido a la búsqueda de políticas que puedan satisfacer el interés nacional que se evidencia dentro de la política exterior y sus lineamientos actuales encaminados al alcance del desarrollo.

3.5 Base Jurídica e Institucional de Costa Rica

La normativa para la política exterior costarricense está muy dispersa en sus artículos que justifican sus acciones, como lo refiere Cascante (2014:49), se basa en la Constitución Política y una serie de normas inferiores, exponiendo específicamente que no existe una definición de rectoría en la política exterior. Para conocerla se debe identificar una serie de leyes con que cuenta el país.

La base jurídica costarricense para su política exterior, al igual que la guatemalteca, basa sus actividades con la Constitución Política de Costa Rica de 1949, la cual señala en el capítulo II los deberes de quienes ejercen el poder ejecutivo, se especifican en el artículo 142 de acuerdo con los incisos 10, 12, 13 y 16 de dicha norma, corresponde al presidente de la República junto con el Ministro de Relaciones Exteriores las siguientes funciones:

“10. Celebrar convenios, tratados públicos y concordatos, promulgarlos y ejecutarlos una vez aprobados por la Asamblea Legislativa o por una Asamblea Constituyente, cuando dicha aprobación la exija esta Constitución; 12) Dirigir las relaciones internacionales de la República; 13) Recibir a los Jefes de Estado así como a los representantes diplomáticos, y admitir a los Cónsules de otras naciones; 16) Disponer de la fuerza pública para preservar el orden, defensa y seguridad del país;” (Asamblea Nacional Constituyente, 1949, pág. 23)

En consecuencia, se tiene la Ley Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto bajo la Ley No. 3008 del 18 de julio de 1962, que da origen a dicho ministerio, justificando la mencionada disposición constitucional, que tiene por función colaborar con el Presidente de la República, bajo la dirección del Ministro nombrado, en la formulación sistematizada de la política exterior del país, en la orientación de sus relaciones internacionales y en la salvaguardia de la soberanía nacional. Es el medio por el cual el Estado realiza todas sus gestiones ante Gobiernos e Instituciones extranjeras.

La ejecución de las relaciones exteriores, y la política exterior son regidas en parte por el Poder Legislativo, entre ellas se encuentra la aprobación de los tratados internacionales (artículo 121-4), la aprobación de los empréstitos internacionales (artículo 121-15). A fin de conocer sobre los fundamentos del Ministerio de relaciones Exteriores y Culto, se debe señalar que dicha institución basa sus relaciones exteriores primeramente por la Ley orgánica expuesta anteriormente.

Así mismo cuenta con la Ley Orgánica de Servicio Consular y Arancel Consular, Ley No. 46 de 1925, que tiene como objetivo la armonización de las relaciones bilaterales del país especificando la composición del cuerpo consular, la cual se conforma por Cónsules Generales, Cónsules, Vicecónsules y Agentes Consulares. Se tiene también el Reglamento del Concurso de Oposición para el Ingreso a la Carrera del Servicio Exterior Decreto 28821 del año 2000, el Estatuto define que para ingresar en la carrera los candidatos deben aprobar los concursos de oposición convocados al efecto y cumplir con los requisitos.

Dichas normativas son las que se toman como base para las relaciones exteriores, las cuales contienen funciones y se caracterizan por estar diseñadas para gestionar dichas relaciones, en coordinación con el Ministro de Relaciones Exteriores y por el Presidente de la República, entre otras normativas están:

- Arancel Consular Decreto No. 23118-RE del 14 de marzo de 1994
- Estatuto del Servicio Exterior de La República
- Reglamento al Estatuto del Servicio Exterior de la República, Decreto Ejecutivo N° 29428-RE de 30 de marzo del 2001

No obstante, Cascante (2014:20) caracteriza a la política exterior costarricense como un componente con un alto grado de fragmentariedad; donde se confunden los procesos de formulación, ejecución y control. Actualmente el sistema formal y normativo en cuanto a la política exterior, aparece como una serie de decisiones, que se formulan por medio de un proceso sistematizado dentro del Ministerio de

Relaciones Exteriores. Esto expresa que dicha política se encuentra formalizada dentro del Ministerio.

3.5.1 Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es el ente rector de las relaciones exteriores del país, al cual le corresponde representar al Estado y defender sus intereses políticos, económicos y sociales, así como los de sus nacionales en el exterior, mediante el ejercicio del derecho diplomático y consular, y las actividades de promoción, ejecutadas por un servicio exterior, entre sus objetivos relacionados con el tema expuesto tiene el de “servir de enlace” entre los Gobiernos extranjeros y el Estado costarricense.

El Ministerio se divide en Cancillería y Servicio Exterior para el ejercicio de las relaciones internacionales. En ese sentido, la Cancillería se conforma por: Despacho del Ministro; Dirección General del Ministerio; Dirección General del Ceremonial Público; Dirección General de Asuntos Exteriores; y Asesoría.

El ejercicio de las funciones de las dependencias expuestas, provienen del poder ejecutivo, el ministro es el jefe de la institución y ejerce sus funciones en todo el territorio y se extiende a las dependencias, funcionarios y empleados del ramo de Relaciones Exteriores, tanto en el del Servicio Exterior como en el de la Cancillería.

El Director General es el Jefe Administrativo de las diversas divisiones y dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Su posición equivale a la de un Viceministro de Gobierno y sustituye al titular de la Cartera en las ausencias de éste cuando así le fuere indicado por el Presidente de la República.

Corresponde a la Dirección General de Asuntos Exteriores el estudio y opinión escrita de los asuntos de carácter político y diplomático, la negociación de actos internacionales de carácter político o diplomático, así como su interpretación y aplicación; la preparación de exposiciones sobre dichos actos, y la vigilancia de la fiel

ejecución de los mismos. También le corresponde la relación del país con los organismos internacionales reconocidos y la coordinación de la gestión diplomática y consular de Costa Rica en el exterior.

El Servicio Exterior de Costa Rica comprende indistintamente el Servicio Diplomático y el Servicio Consular integrado por Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios, Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios, Ministros Residentes, Consejeros, Encargados de Negocios, Secretarios y Agregados; así como por Cónsules Generales, Cónsules, Vicecónsules, Agentes Consulares y Cancilleres. Dichos cargos son prestados en las Misiones Diplomáticas y Consulares del país, los demás empleados de dichas oficinas no pertenecen al Servicio Exterior.

Para atender los asuntos bilaterales, se encuentra la Dirección de Cooperación Internacional, debido a que la cooperación, se concibe como un eje de la política exterior de los países y, por lo tanto, forma parte de las relaciones internacionales que el país ejecuta en su accionar externo. La cooperación internacional se traduce en un instrumento tangible que permite el fortalecimiento de las relaciones internacionales bilaterales, regionales y globales.

La Dirección de Cooperación Internacional tiene a su cargo el proceso de gestión de los recursos técnicos y financieros no reembolsables desde y hacia Costa Rica, integrando, negociando y dándole seguimiento a las acciones, proyectos y programas que se generen para el mejor aprovechamiento de dichos recursos.

Entre las funciones más enmarcadas con sus relaciones bilaterales están: coordinar la integración de los mecanismos y acciones a seguir ante las fuentes internacionales, para facilitar procesos que utilicen el uso más eficiente y racional de los recursos externos. Y promover las Reuniones Binacionales y Comisiones Mixtas en el tema de cooperación, que deban realizarse con participación de cooperantes internacionales e instituciones nacionales, para elaborar los programas de cooperación, periódicos y ordenados con los países y organismos internacionales.

El marco legal de Costa Rica y su principal institución para ejercer las relaciones bilaterales, representa la canalización de los convenios a los que se adhieren en el marco de las relaciones internacionales, y es la vía para justificar el mecanismo de consultas políticas con Guatemala y sirve como fundamento para el establecimiento del memorándum de entendimiento, que sirve de base legal para las posteriores reuniones que tienen ambos países sobre los temas que tienen en común a fin de satisfacer el interés nacional.

CAPÍTULO IV

POLÍTICA EXTERIOR DE GUATEMALA Y COSTA RICA

Al conocer sobre un sistema internacional establecido desde mediados del siglo XX, dirigido a las relaciones de amistad entre sus miembros, se hace posible conocer la precisión de los mismos, siendo Guatemala y Costa Rica, naciones que figuran como miembros fundadores de la ONU. Esto se debe a que por ser de la región centroamericana cuentan con una presencia ante la comunidad internacional similar, pero con algunas variaciones que, a pesar de contar con diferencias, ambos llegan a dirigirse a la búsqueda de una política exterior que les permita mantener presencia activa en el ámbito multilateral, y que sirve como base para las respectivas relaciones bilaterales que han mantenido.

Para ello es importante conocer sobre el interés nacional y la política exterior como términos relativos a las acciones que un Estado pueda ejercer fuera de sus fronteras, lo cual muchas veces convergen sus políticas, caso que no es similar para los países clasificados como potencias o súper potencias, que ejercen una política exterior con influencia para el resto de países que no tiene peso político internacional, contrariamente siguen los lineamientos de las potencias por no contar con un desarrollo económico, militar, político etc.

En ese sentido, la política exterior de ambos países se dirigen a mantener una presencia activa a fin de atraer inversiones, mejorar la vida de los connacionales, integrarse regionalmente, ampliar los destinos de sus productos, siempre bajo los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas.

Cabe señalar que, a pesar de que ambos países no cuentan con una política exterior influyente, son parte del sistema internacional, el cual es caracterizado en el siglo XXI por una la tendencia a la globalización como única vía para lograr el desarrollo.

4.1 La política exterior y el interés nacional

La proyección externa de un país es la que se traduce en la política exterior, y tiene por objeto concretizar una serie de objetivos estables, y permanentes según cada caso, las cuales son elaboradas y se persiguen a lo largo de la existencia de los Estados a pesar que intervienen en ellas las generaciones, sistemas de gobierno o ideologías. Es por ello que los objetivos de la política exterior se basan en el interés nacional.

La política exterior refiere a las acciones fuera de las fronteras de un Estado a fin de satisfacer el interés nacional, el cual, frente a la política exterior se entiende como “el objetivo y factor determinante final que sirve de guía a los creadores de las decisiones de un Estado para trazar la política exterior”. (Plano, 1975, pág. 191)

De esta manera, el interés nacional proyecta el actuar del Estado frente a los actores del sistema internacional, teniendo como resultado las relaciones bilaterales con otros países que en este caso se tiene dentro de la misma región, lo cual atiende una diversidad de temas internacionalistas que afectan o benefician a los que generan alianzas como los mecanismos de consultas políticas, sin embargo, con base a las acciones guatemaltecas y costarricenses se tiene la importancia de conocer el resultado de su interés nacional proyectado al exterior, es decir la política exterior establecida en la actualidad.

4.2 Memorándum de entendimiento para el establecimiento de consultas políticas

El memorándum de entendimiento es el documento que describe un acuerdo bilateral o multilateral entre las partes, donde se expresan los deseos, objetivos o intenciones de emprender una acción en común.

En el memorándum que enmarca el mecanismo de consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica, inicialmente se establecen los actores principales que podrán ejercer las acciones para ambos países. Primeramente es el Ministerio de

Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, los cuales se consignan en adelante como “las partes”, con el objetivo primordial de lograr el desarrollo de amistad y cooperación entre los dos países, expresando que se hace de conformidad con los principios emanados de la Carta de las Naciones Unidas, así como las normas aceptadas por el derecho internacional. Esto expresa entonces la vinculación al sistema internacional regido por las instituciones internacionales, específicamente por la organización universal ONU.

Así mismo, se expone que el diálogo constructivo sobre los aspectos de la relación bilateral que tienen ambos países, así como los problemas regionales e internacionales de interés común podrán promover un acercamiento más estrecho entre los mismos.

Los acuerdos a los que se comprometen Las Partes, se resumen en la celebración de reuniones alternas en ambos territorios o también en otro lugar que se pueda establecer. Así mismo las consultas podrán ser presididas por los Ministros de relaciones exteriores o también como lo puedan convenir, y la coordinación del diálogo está a cargo de las direcciones de política exterior de los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores.

Se toma en cuenta también el intercambio de información sobre temas en la agenda de las diferentes reuniones internacionales, por medio de sus misiones permanentes ante la ONU y otras organizaciones internacionales, pudiendo profundizarse también a través de sus misiones diplomáticas radicadas en ambos países. El resto del documento, expone aspectos del mecanismo de consultas como el desarrollo de la cooperación bilateral, así como el ámbito de la investigación sobre temas de política exterior por medio del intercambio de archivos entre otras cuestiones.

El marco legal de ambos países contempla entonces el uso de las relaciones bilaterales, con cierta similitud en cuanto al desarrollo de dichas relaciones, pues ambos países establecen en sus respectivas constituciones el tema de la política

exterior, aunque es Guatemala quien cuenta con una serie de normativas más específicas para el ejercicio de las relaciones bilaterales, por medio de una base constitucional más amplia, una ley del organismo ejecutivo, leyes y reglamentos que formulan y consignan al Ministerio de Relaciones Exteriores como el ente encargado de promover las relaciones exteriores en coordinación con el Presidente de la República.

Por su parte, Costa Rica presenta un esquema complejo debido a que las funciones del mismo se encuentran en diferentes leyes, la constitución costarricense solo expresa brevemente sobre la atención a la política exterior y de ahí tiene normativas específicas para los consulados, los nombramientos, la institución etc. A pesar de esto, las relaciones bilaterales entre ambos países se han desarrollado gracias al marco legal expuesto, lo que tiene como resultado el memorándum para consultas políticas, tomando en cuenta al derecho internacional y la expresión de los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

4.3 Posición internacional de ambos países para el establecimiento del mecanismo consultas políticas

Para el siglo XXI, las relaciones bilaterales entre ambos se centraron en diversos temas regionales que afectan a cada uno sus intereses particulares. En el año 2009 se firmó el mecanismo de consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica, y con el fin de conocer cuál era la visión de ambos países ante el contexto internacional de la época, a continuación se presentan los extractos de los discursos de ambos Presidentes en el seno del sexagésimo periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de conocer sobre la posición nacional ante la comunidad internacional previo a la firma del referido instrumento.

Cabe señalar que la participación de ambos Presidentes en esta actividad anual, permite conocer sobre los efectos del contexto mundial por expresar las perspectivas del ámbito multilateral para luego establecer un compromiso bilateral basado en la Carta de la ONU.

4.3.1 Discurso del Sr. Álvaro Colom Caballeros

El entonces Presidente de la República manifiesta que Guatemala ha luchado durante décadas por el bienestar y la libertad en alusión a los propósitos de la ONU, priorizando en su administración estos aspectos alrededor del ser humano bajo la política de la solidaridad, la cohesión social dirigida a la población más pobre y excluida de los 23 pueblos indígenas. Así mismo, expresa que en el marco de la globalización económica, la solidaridad puede ser la vía para el desarrollo, debido a que se ha globalizado el comercio y la información pero “no se ha globalizado lo humano”.

Bajo esa idea, el Presidente Colom aborda varios temas de problemas regionales, recomienda que la migración se trabaje en forma multilateral y no bilateral, que el narcotráfico sea combatido desde la depuración de fuerzas de seguridad corrompidas. Particularmente expresa los efectos negativos que provocan el ámbito internacional como la crisis del petróleo y el aumento de precios en los alimentos por los movimientos de mercancías, haciendo un llamado a la solidaridad regional, debido a que, además de crisis económicas también se tienen crisis de hambre, de discriminación y de otros flagelos.

Además hace referencia a los efectos externos que también afectaron a Guatemala en los últimos 54 años, recordando la historia universal donde se indica “llegar a un verdadero entendimiento nacional y poder empezar a reconstruir un país que fue golpeado durante 54 años, golpeado por la marginación, la guerra fría, el hambre o los malos gobiernos” (Discurso del Sr. Álvaro Colom Caballeros, Presidente de la República de Guatemala en el 54 periodo de sesiones de la ONU)

La cooperación recíproca se busca con otras fuentes bilaterales como la sur-sur, además de pedir a los países centroamericanos procurar la integración. De esta forma termina su discurso expresando que la solidaridad es el camino para una verdadera seguridad global por medio de globalizar lo humano. Derivado del presente discurso es posible identificar que la posición guatemalteca ante la comunidad internacional presenta una línea dirigida hacia la persona, por medio de

acciones gubernamentales como el aumento en la presencia de las escuelas en municipios priorizados, extensión de horario para los centros de salud, depuración en las fuerzas de seguridad, y una orientación hacia nuevas fuentes cooperantes y el fortalecimiento de la integración regional.

Desde el marco de las relaciones internacionales, la posición guatemalteca para el año 2008 es un llamado a la comunidad internacional para que se atienda directamente al ser humano en temas de salud, educación y seguridad. También busca crear lazos más fuertes con los países sudamericanos por medio de la cooperación internacional, pidiendo a los países desarrollados que tomen en cuenta que las crisis mundiales como la del petróleo provocan efectos negativos en el país.

La posición guatemalteca para ese entonces se relaciona con la integración regional centroamericana para unificar esfuerzos, es lo que se tiene como preámbulo para un posterior acercamiento con Costa Rica, con quien las relaciones diplomáticas inician a intensificarse de manera bilateral a partir del año 2009, siendo muestra de ello el establecimiento del Mecanismo de Consultas Políticas.

4.3.2 Discurso del Sr. Óscar Arias Sánchez

El entonces presidente Arias, hace un llamado a lograr nuevas políticas globales ante los diversos problemas mundiales, expresado que la pobreza se hace presente en personas que no la sufrían con anterioridad, con consecuencias como el aumento del hambre, mientras que los países con alto presupuesto militar asciende a 3,300 millones de dólares diarios, lo cual significa una baja o deterioro de la ayuda internacional hacia los países en desarrollo.

Señala que las victorias de los países son particulares, mientras que se tiene igualdad en los desafíos, y que además la Carta de las Naciones Unidas compromete a sus Estados miembros a luchar por que prevalezca la justicia, lo cual tiene como único camino la voluntad de los países, hechos que no se alcanzan al suceder acontecimientos lamentables como la masacre en Ruanda, generando una debilidad en el derecho internacional.

Así mismo, expresa que la guerra, con cada misil lanzado o armas utilizadas significa un desprecio a la ayuda internacional hacia los países en desarrollo, mientras que hay personas que viven con menos de un dólar al día, y millones dirigidos hacia el gasto militar. Expone el ejemplo de Costa Rica a vivir sin ejército “Hace 60 años, un costarricense visionario y valiente, José Figueres Ferrer, abolió el ejército en mi país. Lo que fue el Cuartel General de las Fuerzas Armadas costarricenses, es hoy nuestro principal”. (Discurso del Sr. Óscar Arias Sánchez, Presidente de la República de Costa Rica)

La posición costarricense en el año 2008 expresa una seria reorientación de la ayuda internacional dirigida a la asistencia a las personas que viven en pobreza, buscando eliminar o disminuir los gastos militares de los países considerados como potencias, y re dirigiéndolo hacia las personas que sufren flagelos como el hambre. Así mismo busca que se destine presupuesto para desmantelar armas señalando que su país no tiene ejército y ha logrado convivir de esa manera.

Ambos países expresan la necesidad de hacer cambios globales destinados hacia la persona ante diversos problemas que son regionales, es decir que afectan a los países sin distinción de fronteras, haciendo un llamado a los que dirigen la política mundial a observar la realidad internacional que prioriza gastos exorbitantes en la milicia y no directamente a la persona.

En ese sentido, el sistema internacional surgido y promovido por los ganadores de la Segunda Guerra Mundial, se basó en una política mundial organizada por un mecanismo global de convivencia que es la ONU, sin embargo en forma paralela se dio la Guerra Fría, que condicionaba a los países sub desarrollados a apoyarlos en su lucha ideológica a lo cual accedieron ya sea a favor de los Estados Unidos o de la entonces Unión Soviética.

Es decir que el factor de la guerra se mantuvo bajo parámetros diferentes, si antes de 1945 las luchas eran entre países, en la actualidad sus consecuencias han

afectado a la sociedad internacional por factores precisos como la pobreza, el hambre, la migración internacional y el narcotráfico entre otros.

Es por ello que la posición de Guatemala y Costa Rica, ante los países desarrollados han generado políticas dirigidas hacia la persona, sin embargo por el hecho de estar geográficamente en una misma región, les obliga a establecer un mecanismo de consultas alineado a los principios de las Naciones Unidas.

Esto se debe a que, toman en cuenta mantener una línea acorde a la práctica internacional fundamentada en el derecho internacional mundialmente aceptada.

4.4 Monografía de Guatemala

La región guatemalteca se caracteriza por ser donde floreció gran parte de la civilización maya, luego de tres siglos que permaneció como colonia española, logró su independencia en 1821.

Durante la segunda mitad del siglo XX, el país experimentó una serie de gobiernos militares y civiles. Así mismo tuvo un conflicto armado, finalizando en 1996 por la firma de los Acuerdos de Paz, que puso fin formalmente al enfrentamiento que dejó más de 200 mil muertos además de que creó alrededor de un millón de refugiados.

Cuadro No. 3
Guatemala/ Datos Generales



Capital: Ciudad de Guatemala

Área: Total: 108.889 km cuadrados
tierra: 107,159 km cuadrados
aguas: 1.730 km cuadrados

Frontera: México (250 Km), El Salvador (203.3 km), Honduras (255.7 km), Belice (Guatemala no reconoce límites fronterizos, derivado de un diferendo territorial, marítimo e insular existente con Belice).

Nota: en el caso especial de Belice, no se puede determinar por el momento una longitud de frontera terrestre, ya que lo negociado entre los dos países es una Zona de Adyacencia, la cual mide 212.90 kilómetros de Norte a Sur. Derivado de lo anterior y por la inexistencia de una frontera terrestre, no se puede establecer una frontera fluvial ni marítima. Para determinar las fronteras terrestres y marítimas es preciso que la Corte Internacional de Justicia delimite las fronteras antes mencionadas y resolver de esa manera el Diferendo Territorial, Insular y Marítimo.

Línea costera: 400 km

Población: 15,189,958 (estimado a julio de 2016)

Religión: Católico, protestante, creencias indígenas mayas

Composición étnica: Mestizo (mezcla de amerindio-español - en español local llamado ladino) y europeo 59,4%, K'iche 9,1%, Kaqchikel 8,4%, Mam 7,9%, Q'eqchi 6,3%, 8,6% otros mayas, indígena no Maya 0,2%, otros 0,1% (censo de 2001)

Composición etaria: 0-14 años: 35,02% (2.711.683 masculina / femenina 2608295)
15-24 años: 21,8% (1.663.484 masculina / femenina 1647749)
25-54 años: 33,53% (2.425.931 masculina / femenina 2666790)
55-64 años: 5,23% (377.642 masculina / femenina 416939)
De 65 años: 4,42% (311.165 masculina / femenina 360.280) (2016 est.)

I.GOBIERNO:

Tipo de Gobierno: República Presidencial

Poder Ejecutivo: **Presidente:** Jimmy Ernesto Morales Cabrera (desde enero 14 de 2016); **Vicepresidente:** Jafeth Cabrera Franco (desde enero 14 de 2016); el presidente es a la vez jefe de Estado y jefe de gobierno.

Gabinete: Consejo de Ministros designados por el presidente.

Elecciones: presidente y vicepresidente electos directamente en la misma votación, por mayoría absoluta del voto popular en 2 rondas (si es necesario), por un período de 4 años (no elegibles para períodos consecutivos); elección última sostenido en 2 rondas el 6 de septiembre y 25 de octubre de 2015 (próxima a realizarse en septiembre de 2019).

	<p>Resultados de la elección: Primera Vuelta; Jimmy Ernesto Morales Cabrera (FCN) presidente electo; 23,8% votos alcanzados en la primera ronda Sandra Torres (UNE) 19,8%, Manuel Baldizón (LIDER) 19,6%.</p> <p>Segundo vuelta: Jimmy Ernesto Morales Cabrera (FNC) 67,4%, Sandra Torres (UNE) 32,6%</p>
	<p>Ministro de Relaciones Exteriores: Carlos Raúl Morales Moscoso (desde el 18 de septiembre de 2014).</p>
Poder Legislativo	<p>Unicameral. Congreso de la República (158 asientos; 127 miembros elegidos directamente en las circunscripciones de varios puestos dentro de cada uno de los 22 departamentos del país por simple mayoría de votos y 31 elegidos directamente en una circunscripción única en todo el país por el voto de representación proporcional; los miembros sirven en periodos de 4 años)</p>
	<p>Elecciones Generales: últimas celebradas el 6 de septiembre de 2015 (próximas a realizarse en septiembre de 2019).</p>
Poder Judicial	<p>La ley del Organismo Judicial establece su división en dos áreas: Área Jurisdicciones y Área Administrativa. El Órgano Supremo es la Corte Suprema de Justicia (consta de 13 magistrados, incluido el presidente del tribunal), está organizado en 3 cámaras; Cámara de Amparo y Antejuicio, Cámara Civil y Cámara Penal. El Presidente juzga también y supervisa los juicios en todo el país. Otros tribunales: Corte de Constitucionalidad y el Tribunal Supremo Electoral.</p>
Participación en Organismos Internacionales (siglas en Inglés)	<p>BCIE, CACM, CD, CELAC, la EITI (únicamente compatible), la FAO, G-24, G-77, el BID, el OIEA, el BIRF, la OACI, la CCI (comités nacionales), ICCT (signatario), ICRM, la AIF, el FIDA, la CFI, IFRCs, la OHI, la OIT, el FMI, la OMI, la Interpol, la COI, la OIM, la UIP, la ISO (corresponsal), la ITSO, UIT, CSI (ONG), SELA, ALADI (observador), MIGA, la MINUSTAH, la MONUSCO, NAM, OEA, OPANAL, OPAQ, Alianza del Pacífico (observador), PCA, Petrocaribe, SICA, ONU, UNCTAD, UNESCO, ONUDI, la FPNUL, la Unión Latina, UNISFA, UNITAR, UNMISS, la ONUCI, la OMT, la UPU, la OMA, la FSM (ONG), la OMS, OMPI, OMM, OMC.</p>

Fuente: Dirección General de relaciones Internacionales Bilaterales. Relación Bilateral Guatemala Costa Rica. Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.5 Marco General y lineamientos de la política exterior de la República de Guatemala 2016-2020

La política exterior de Guatemala, en relación con las definiciones expuestas se caracteriza por ser de carácter local, lo cual se debe a la diversidad de problemas regionales que afectan al país por su ubicación geográfica como paso para los

Estados Unidos en la migración internacional, fenómenos como el narcotráfico, el comercio internacional y otros temas que enfocan el contexto regional.

La política exterior de Guatemala, se formula por parte de cada gobierno que dirige al estado, en ese sentido, anteriores políticas exteriores se tiene la del entonces Presidente Álvaro Colom Caballeros, titulado “Lineamientos de Política Exterior 2008-2012”, la del Presidente Otto Pérez Molina se conoció como “Marco General de la Política Exterior 2012-2016”. Las cuales abarcan temas sensibles en lo relacionado al tema, denominadas por atender demandas de migrantes en el extranjero, particularmente en Estados Unidos, aspectos institucionales como la dignificación del funcionario diplomático, ampliación de relaciones bilaterales, participación en organismos internacionales, entre otros.

El actual Presidente de la República Jimmy Morales, quien tomó posesión el 14 de enero de 2016, expuso en su discurso de toma de posesión, sobre los desafíos de la política exterior. Teniendo como prioridad lograr una presencia más activa en el ámbito internacional, en un marco de cooperación y solidaridad tanto en lo bilateral como en lo multilateral. Para ello se propone avanzar en el proceso de la integración regional por medio del impulso de iniciativas como la unión aduanera exponiendo sobre la necesidad de la participación de los actores y protagonistas regionales centroamericanos.

Así mismo se dirige la atención de la política exterior para la comunidad migrante, para lo cual se propone ampliar la presencia consular así como la extensión de los servicios de asistencia y atención y protección a los connacionales en el exterior. Esto a razón que los migrantes guatemaltecos, principalmente en Estados Unidos contribuyen al desarrollo económico y social del país por medio del envío de remesas familiares, a quienes, el presidente Morales caracteriza como “el motor de la prosperidad y la cohesión familiar de Guatemala”. (Discurso del Presidente Jimmy Morales en la toma de posesión el 14 de enero 2016).

Afirmando también avanzar en la solución del diferendo territorial, insular y marítimo con Belice. Buscando desarrollar una agenda bilateral de buena vecindad y cooperación, incluyendo el tema de la estrategia que se busca desarrollar con base en el Plan de la Alianza para la Prosperidad, como un plan propuesto por los Estados Unidos, a fin de crear condiciones para el desarrollo socioeconómico del Triángulo Norte y fortalecer la institucionalidad en las áreas de seguridad, justicia y el desarrollo integral de las comunidades más necesitadas del país esperando lograr las condiciones de las poblaciones y las oportunidades de inversión.

La política exterior guatemalteca tiene como base los factores expuestos en dicho discurso, el cual sirve para precisar en los temas que se habrán de seguir para el actuar exterior del país. El primer tema son los aspectos consulares y migratorios por la necesidad que tienen los migrantes guatemaltecos principalmente los radicados en Estados Unidos, que se calcula que son alrededor de un millón cuatrocientos mil (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2012, pág. 4). Para mejorar la situación migratoria se propone lograr una reforma migratoria y un TPS, ampliar la red de consulados, establecer la emisión del Documentos Personal de Identificación (DPI), hacer prevalecer los derechos humanos de los migrantes, reinserter a los deportados, e iniciar las gestiones necesarias para el voto de los guatemaltecos en el exterior.

En materia de desarrollo socioeconómico, se busca lograr los avances en el Plan Alianza para la Prosperidad, bajo los ejes de incentivo del sector productivo, desarrollo de capital humano, seguridad y justicia y fortalecimiento del Estado.

Es importante mencionar que el fortalecimiento de las relaciones multilaterales, es otro aspecto que se enmarca dentro de la política exterior guatemalteca, el cual inicia con las temáticas relacionadas a la vocación integracionista, por medio del Sistema Centroamericano de Integración Centroamericana (SICA), organismo multilateral que tiene por objetivo fundamental lograr dicha integración con bases para constituirlo como región de paz, libertad, democracia y desarrollo. Así mismo en materia de relaciones comerciales, se busca promover la Unión Aduanera dentro del SICA,

como lo tiene el Triángulo Norte, a fin de eliminar barreras arancelarias y promover el comercio regional.

En el tema multilateral, se orienta la política exterior para responder con los compromisos adoptados en el marco de la Agenda 2030 sobre los 17 objetivos de desarrollo sostenible conformado con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. y se expone como, plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene la intención de fortalecer la paz y el acceso a la justicia, siendo muy importante el fortalecimiento de la misma, continuando con la participación de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), como resultado de un acuerdo del Estado de Guatemala con la ONU, órgano independiente de carácter internacional.

En el tema de las relaciones comerciales y económicas, el país se destina en el aprovechamiento de los acuerdos comerciales existentes, dando continuidad a las gestiones necesarias para ingresar como miembro pleno a la Alianza del Pacífico. Por otra parte se buscará lograr un posicionamiento comercial a través de las ferias internacionales como Expo Antalya 2016, Expo Astana 2017 y Expo Dubai 2020.

La política exterior guatemalteca prioriza los temas dirigidos hacia los aspectos centrales que pueden favorecer al interés nacional, priorizando a los migrantes guatemaltecos radicados en el exterior, principalmente a los que permanecen de forma legal e ilegal en los Estados Unidos, luego en materia multilateral a los compromisos internacionales designados en el marco de la ONU, tal es el caso de la agenda 2030.

En tal sentido, la política exterior está dirigida a la búsqueda del desarrollo social, económico, político etc. Lo cual permite identificar una política exterior enfocada al alcance de metas que buscan solucionar problemas a nivel interno, como es la atención a los migrantes, la integración regional y ejecutar el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica.

4.6 Monografía de Costa Rica

De forma breve es importante conocer los aspectos generales de Costa Rica para entender los lineamientos de su política exterior; desde la perspectiva histórica, política y social, el país contiene aspectos similares a los de Guatemala en muchos factores. Desde la época colonial, su territorio fue visitado por Cristóbal Colón en 1502 en su cuarto y último viaje, pero no fue hasta 1563 que un asentamiento permanente proveniente de Cartago fue establecido en la sierra central.

El país fue una colonia alrededor de dos siglos y medio, en 1821 se convirtió en una de las provincias centroamericanas que declararon su independencia de España (junto a Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua), luego se unió a las Provincias Unidas de América Central o Federación Centroamericana hasta el año 1838, cuando se desintegró la Federación, ese año Costa Rica proclamó su soberanía e independencia.

Se ha caracterizado del resto de las naciones centroamericanas por poseer una historia marcada por la estabilidad política, una democracia consolidada e instituciones fuertes, es de saber que desde el siglo XIX solo dos periodos breves de violencia han empañado su historia democrática. Primero durante el gobierno represivo y autoritario del General Federico Tinoco Granados que duró de 1917 a 1919, periodo durante el cual se adoptaron ciertas garantías sociales y transformaciones en la conciencia social y que como consecuencia llevaron a una guerra civil en 1948, siendo este el segundo episodio. Sin embargo es a partir del año 1949 que Costa Rica ha tenido ininterrumpidamente gobiernos democráticos. Cabe destacar que es en ese año cuando el país disuelve sus fuerzas armadas y a pesar que aún mantiene un gran sector agrícola, ha ampliado su economía para incluir fuertes industrias de tecnología y turismo. El nivel de vida es relativamente alto. La propiedad de la tierra está muy extendida. Su Constitución Política está vigente desde el año 1949.

Cuadro No. 4
Costa Rica Datos Generales



GEOGRAFÍA Y POBLACIÓN

Capital: San José

Área: Total: 51,100 km²
Tierra: 51,060 km²
Agua: 40 km²
Nota: Incluye la Isla del Coco.
Total: 639 km

Fronteras: Países fronterizos: Con Nicaragua 309 km y Panamá 330 km

Línea costera: 1,290 km

Población: 4.814.144 habitantes (2015)

Religión: Católico (76.3%), Evangélicos (13.7%), Testigos de Jehová (1.3%), otras religiones Protestantes (0.7%), otras religiones (4.8%). Sin afiliación religiosa (3.2%).

Composición étnica: Blanco, incluyendo a mestizo (94 %), Negros (3 %), Amerindio (1 %), chino (1 %), otros (1 %).

Composición Etaria: **0-14 años:** 23.8% (hombre 571,383/ mujer 546,152)
(julio 2014) 15-64 años: 69.4% (hombre 1,638,518/mujer 1,620,864)
65 años y más: 6.8% (hombre 147,615/ mujer 171,410)

GOBIERNO:

Tipo de Gobierno: De conformidad con la Constitución de 1949, el Gobierno de Costa Rica es popular, representativo, alternativo y responsable y lo ejercen tres poderes distintos e independientes entre sí. República con Presidente y dos Vicepresidentes elegidos por sufragio universal directo cada cuatro años, no reelegibles; Asamblea Legislativa elegidos por sufragio universal directo por cuatro años, Corte Suprema de Justicia, elegidos por la Asamblea para un término de ocho años reelegibles automáticamente a menos que la Asamblea decida lo contrario; tribunales inferiores de trabajo electoral.

Poder Ejecutivo: Presidente y Jefe de Gobierno electo por 4 años: Luis Guillermo Solís Rivera (desde el 8 de mayo de 2014). El presidente desempeña funciones de Presidente y Jefe de Gabinete de Gobierno.
Primer Vicepresidente: Helio Fallas Venegas; (desde el 8 de mayo de 2014).
Segundo Vicepresidente: Ana Helena Chacón Echeverría (desde el 8 de mayo de 2014).
Ministro de Relaciones Exteriores: Manuel González Sanz (desde el 8 de mayo de 2014).
Gabinete de Gobierno es elegido por el Presidente.

Poder Legislativo:	Delegado en una Asamblea Legislativa unicameral de 57 diputados, elegidos popularmente por períodos de cuatro años, al mismo tiempo que las elecciones del Poder Ejecutivo.
Poder Judicial:	Ejercido por la Corte Suprema de Justicia, integrada por 22 magistrados propietarios elegidos por la Asamblea Legislativa por períodos de ocho años.
Participación en Organismos Internacionales (siglas en Inglés)	BCIE, CACM, FAO, G-77, IADB, IAEA, IBRD, ICAO, ICC, ICCT, ICRM, IDA, IFAD, IFC, IFRC, ILO, IMF, IMO, IMSO, Interpol, IOC, IOM, IPU, ISO, ITSO, ITU, ITUC, LAES, LAIA (observador), MIGA, NAM (observador), OAS, OPANAL, OPCW, PCA, RG, ONU, ONU Consejo de Seguridad (temporal), UNCTAD, UNESCO, UNHCR, UNIDO, Unión Latina, UNWTO, UPU, WCL, WCO, WFTU, WHO, WIPO, WMO, WTO, Proyecto Mesoamérica.

Fuente: Dirección General de relaciones Internacionales Bilaterales. Relación Bilateral Guatemala Costa Rica. Ministerio de Relaciones Exteriores.

4.7 Política Exterior Costarricense 2014-2018

El Presidente de Costa Rica asumió funciones el 8 de mayo del 2014 para un periodo de cinco años, periodo en que serán desarrollados “Los pilares de la Política Exterior”, donde se introducen los elementos políticos, priorizando la promoción de su campaña para ingresar al organismo comercial Alianza del Pacífico, Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), entre otros.

Dentro de los pilares se encuentra la paz; basándose en la imagen positiva que ha alcanzado como país que abolió el ejército militar, además del galardonado ex Presidente Oscar Arias. Otro de los pilares es la democracia, desde fines del siglo XIX, Costa Rica ha tenido comicios multipartidistas y también desde fecha temprana procura mejorar y perfeccionar su sistema electoral. Desde 1949 existe un Tribunal Supremo de Elecciones independiente, que tiene a su cargo la organización de los actos relativos al sufragio y la declaratoria de los resultados, sin injerencia alguna de otros Poderes del Estado.

El resto de los pilares de la política exterior pertenece al tema de la defensa y promoción de los derechos humanos, mantener la tendencia a ser sede de múltiples eventos multilaterales como la Asamblea General de la organización de Estados

Americanos OEA (2001), Cumbre de Jefes de Estado y Gobierno de Grupo de Rio (2002) y de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, bajo el lema “Educar para progresar” (2004).

Así mismo, da gran importancia a temas como el desarme, juridicidad, fortalecimiento de la justicia, al uso constante de los mecanismos jurídicos para la solución de las controversias y, consecuentemente, al vigoroso repudio por el recurso a la violencia.

Cabe destacar también su compromiso por el desarrollo y bienestar de su población - en 2005 ocupó el lugar número 47-, posesionándose dentro de los primeros 57 lugares considerados como países con un Alto Desarrollo Humano. El combate al terrorismo es otro pilar fundamental, considerando que la Organización de las Naciones Unidas debe liderar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo.

Complementariamente, considera temas como el compromiso con la naturaleza con la protección al medio ambiente. Se destaca su programa “El Consenso de Costa Rica”, como vinculación de la Cooperación Internacional con la paz, en la inversión social, el desarrollo sostenible, la reducción en el gasto militar y el logro de los objetivos de la Agenda Interamericana que a su vez están comprendidos en los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas.

Desde la perspectiva más precisa, el Gobierno costarricense expresa que la política exterior tiene desafíos importantes, toma en cuenta hechos como la salida de las transnacionales Intel y Bank of América, señalando que no se relaciona con la realidad nacional sino con respecto a los miembros de esas instancias. Por lo que se busca en el ámbito multilateral provocar mayor confianza para la inversión extranjera. También tiene como reto proyectarse como principal destino turístico de economías emergentes como China, Rusia, Qatar, Brasil, etc.

En el marco de comercio internacional es un desafío aumentar la exportación de productos nacionales en países de Oriente Medio, Oceanía, África y Sudamérica, en cuanto a los consulados y embajadas se orientan a ser centros de oportunidades comerciales, de inversión y generación de turismo.

“La política exterior de Costa Rica debe basarse no solo en fortalecer las embajadas y consulados en lugares claves y tradicionales como Washington, Centroamérica, Bruselas, Moscú y Pekín, sino en abrir nuevas sedes en aquellas regiones que nos son ajenas y que, sin embargo, tienen todo el potencial de comprar nuestros productos, generarnos miles de turistas y hacernos partícipes de un mayor crecimiento económico”. (Mora Guzmán, 2014, pág. 1)

Por lo anteriormente expuesto, Costa Rica tiene una política exterior dirigida en temas del comercio exterior y turismo, mientras que los temas como la paz, democracia, y derechos humanos se presentan como ejes temáticos de compromiso interno, mostrando el compromiso a los tratados suscritos en esas materias. De tal manera centraliza sus objetivos hacia el comercio internacional además de buscar utilizar los consulados y embajadas en esas miras.

Mientras que la política exterior guatemalteca prioriza la atención a los connacionales radicados en Estados Unidos, persigue ampliar la red consular y promover su comercio exterior por medio de ingreso a nuevas instancias multilaterales; la política exterior costarricense basa sus acciones en el marco de la economía internacional, buscando de la misma forma pertenecer a organismos más amplios.

Las dos políticas exteriores tienen una perspectiva inserta al contexto mundial derivado de la globalización económica que viene desde los años 90 ante el nuevo escenario internacional que se gestó a raíz de la disolución de la Unión Soviética.

Derivado de lo anterior, es notable que ambos países estén alineados y acorde a la ruta de la política mundial o del sistema internacional vigente, el cual se caracteriza por exponer que la vía al desarrollo es por medio del aumento del comercio.

Desde el punto de vista político, ambos países expresan su compromiso con fuentes multilaterales principalmente la ONU que consolida los principios de paz, seguridad etc. En el marco económico estiman conveniente continuar insertándose a ese contexto, principalmente por que Guatemala busca ingresar a la organización comercial Alianza del Pacífico, y Costa Rica a la ASEAN.

No obstante es notorio que Costa Rica, promociona los aspectos internos como parte fundamental de la política exterior, haciendo referencia a la no existencia de ejército, a un premio nobel, entre otros. Así mismo menciona poco sus prioridades en acercamiento a la región centroamericana, y otros temas que no son esenciales como la migración, el narcotráfico, entre otros.

Es de notar que Costa Rica es calificada como “la Suiza de Centroamérica”, de acuerdo a Leiré Ventas (2015:1), tiene poco que ver con ese país europeo, señalando que está alejado del Triángulo Norte de América Central, una zona que alberga a algunos de los países más violentos del mundo.

Con una esperanza de vida de 79,4 años y un ingreso per cápita de US\$10.863, sus índices económicos y sociales nada tienen que ver con los países de la región. Pero a pesar que sus estadísticas de violencia no son comparables con las de El Salvador y Honduras, que para 2015 proyectan tasas de 91 y 58 homicidios por cada 100.000 habitantes, respectivamente.

Costa Rica cuenta con problemas similares, de acuerdo a Ventas (2015:1), para el 2015 se calculó que terminaría ese año con más de 11 asesinatos por cada 100.000 habitantes. Cualquier tasa superior a 10 es considerada epidemia por Naciones Unidas. Para octubre del 2015, se registraron 451 homicidios asegura Michael Soto, en 2013 registraron 411 homicidios y en 2014 un total de 477 según el jefe de la Oficina de Planes y Operaciones (OPO) del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

Sin embargo la política exterior de ambos países, hace alusión a los principios internacionales con los que se crearon las Naciones Unidas, es decir que exponen lineamientos que atienden las necesidades de las poblaciones. Mientras que Guatemala atiende directamente sus problemas internos dentro de los lineamientos de la política exterior, Costa Rica establece como bases pilares específicos en cuestiones como la paz, la seguridad o el desarme y de ahí se parte para las acciones que habrán de tomar. Con la caracterización de la política exterior de ambos países es posible conocer con precisión sus relaciones bilaterales, sin embargo se expone la importancia de conocer aspectos jurídicos e institucionales sobre los cuales desarrollan sus actividades fuera de su territorio para la satisfacción del interés nacional que tiene cada uno de ellos, y así justificar sobre los mecanismos de consultas políticas de 2014 y 2016 y el acercamiento significativo de los últimos años.

4.8 Mecanismo de Consultas Políticas entre Guatemala y Costa Rica

El mecanismo de consultas políticas resulta de la política exterior desarrollada por cada país, en el caso particular de Guatemala y Costa Rica, sus relaciones bilaterales activas, han llevado al acercamiento en la revisión de temas y políticas conjuntas adoptadas ante la comunidad internacional. Por lo anterior, luego de la influencia mundial desde la perspectiva de los ideales promovidos por la ONU, se han desarrollado las relaciones bilaterales, que es la causa de los mecanismos de consultas, es decir, dicho mecanismo es la profundización de estas relaciones.

4.8.1 Relaciones bilaterales Guatemala-Costa Rica

Las relaciones bilaterales, abarcan diferentes actividades donde representantes de cada uno se reúnen y toman en cuenta acciones a seguir, en los cuales deben encontrar el interés común. Se caracterizan por suscribir convenios, realizar reuniones entre ministros de relaciones exteriores y representantes de las áreas de interés, por ejemplo si el tema es de intercambio de experiencias en materia migrante, se reúnen los directores de migración, se acuerdan intercambio de experiencias etc.

Las relaciones entre ambos países, se han desarrollado en el marco de la diplomacia desde el 18 de agosto de 1839, siendo a 2016 un total de 177 años, caracterizándose por una serie de visitas presidenciales, reuniones ministeriales, y cooperación, entre otros. Es importante señalar que las relaciones diplomáticas se establecieron y se han consolidado con base a la presencia reciproca de embajadores:

“El 29 de agosto de 2012, el Embajador Héctor Palacios Lima, presentó sus Cartas Credenciales ante el Gobierno de Costa Rica. El 19 de mayo de 2014, el Embajador Javier Díaz Carmona, presentó sus Cartas Credenciales ante el Gobierno de Guatemala.” (Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales, 2016, pág. 3)

De acuerdo a la Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2016:1), continuamente se celebran actividades bilaterales con Costa Rica, las relaciones bilaterales se muestran dinámicas por las visitas oficiales, por ejemplo el Presidente de Guatemala, cuando resultó electo en 2015, viajó a Costa Rica para encontrarse con el Presidente Luis Guillermo Solís, conviniendo que las relaciones diplomáticas entre ambos países se encuentran muy fortalecidas, y en consecuencia, este último realizó una Visita de Cortesía a Guatemala, durante la cual conversaron particularmente sobre la crisis migratoria que atravesaba en ese entonces Costa Rica por la presencia de migrantes cubanos; en el marco de la seguridad, acordaron abordar el tema por medio de la formación de la comisión de seguridad del SICA, y la actualización del Tratado marco de seguridad democrática; sobre el tema de cooperación internacional, acordaron promover la realización de reuniones de Comisiones Mixtas en seguridad, comercio e inversión y cultura bajo el ámbito de la cooperación sur-sur.

En el año 2014, la Cancillería guatemalteca solicitó que un experto de la cancillería costarricense visitara Guatemala, con el fin de intercambiar información sobre la Ley del Servicio Exterior de Costa Rica y sobre los beneficios que el país ha obtenido desde su implementación, como resultado, ese año el doctor Jorge Francisco Sáenz

Carbonell, Director del Instituto del Servicio Exterior de Costa Rica “Manuel María De Peralta visitó Guatemala. En esa ocasión, Sáenz dictó la Conferencia sobre “Aportes de Guatemala en los inicios de la Diplomacia costarricense”, a los funcionarios de la Cancillería guatemalteca, en la cual dio un panorama histórico de la influencia que tuvieron destacadas personalidades guatemaltecas en la creación de la Diplomacia de Costa Rica y las diferentes etapas en la que ha evolucionado la misma.

Ambos países cuentan con una serie de convenios vigentes, los cuales representan intereses comunes:

Cuadro No. 5

Convenios vigentes con la República de Costa Rica

Nombre del Instrumento	Fecha de entrada en vigor
Acuerdo por Canje de Notas entre el Gobierno de Guatemala y el Gobierno de Costa Rica, para establecer un Régimen de Reciprocidad en la Importación, Venta y Nacionalización de los vehículos propiedad de los Funcionarios Diplomáticos de ambos Estados.	No indica fecha, pero se encuentra vigente
Convenio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Guatemala para el Desarrollo de Acciones de Cooperación de Salud	22/10/1987
Convenio de Cooperación e Intercambio en Materia de Vivienda entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Guatemala	22/09/1987
Convenio de Cooperación e Intercambio en Materia de Vivienda entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Guatemala	Los requisitos legales internos por parte de Guatemala fueron cumplidos con la publicación del convenio.
Memorándum de Entendimiento para el Establecimiento de Consultas Políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica	26/01/2011
Acuerdo de Reciprocidad en el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal de Misiones Diplomáticas y Consulares	06-02-2015

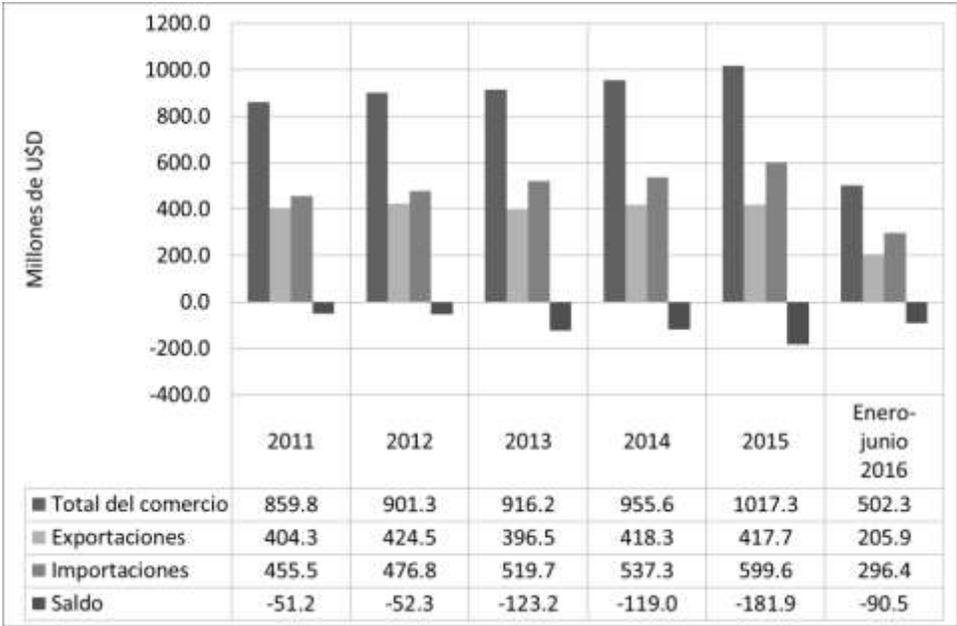
Fuente Relaciones bilaterales Guatemala Costa Rica. MINEX. 2016

4.8.2 Relaciones Comerciales entre la República de Guatemala y Costa Rica

El tema comercial entre ambos países, es un factor importante como base del crecimiento para la sociedad de los mismos. Por lo que, los cancilleres mantienen información verídica sobre la situación de la balanza comercial en el intercambio de

productos y servicios. En ese sentido para conocer una perspectiva general la balanza comercial expone los siguientes datos:

Tabla 1
Balanza Comercial Bilateral histórica entre Guatemala y Costa Rica
(Período 2011 a 2016)



Fuente www.banguat.gob.gt

Desde la perspectiva guatemalteca, las exportaciones de productos guatemaltecos a Costa Rica representa el 3.8 % del total de las exportaciones de nuestro país al mundo, así como el 2.9 % de los productos que Guatemala importó de todo el mundo en el año 2014.

Tabla No. 2
Principales productos guatemaltecos exportados a Costa Rica (Enero-junio 2016)

PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTADOS (ENERO-JUNIO 2016)	MONTO EN MILES DE U\$	PORCENTAJE
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	23,687.8	11.50%
MATERIALES PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	21,985.0	10.67%
INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y DESINFECTANTES	18,205.8	8.84%
DETERGENTES Y JABONES	12,253.2	5.95%
MANUFACTURAS DE PAPEL Y CARTON	10,861.2	5.27%
PREPARADOS A BASE DE CEREALES	10,030.6	4.87%
TUBERIA Y SUS ACCESORIOS	9,549.9	4.64%
MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS PARA USOS ELECTROTECNICOS	8,886.9	4.31%
BEBIDAS LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRES	4,904.7	2.38%
OTROS PRODUCTOS	85,592.7	41.56%

Fuente www.banquat.gob.gt

Tabla No. 3
**Principales productos importados desde Costa Rica a Guatemala
(Enero-junio 2016)**

PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTADOS (ENERO-JUNIO 2016)	MONTO EN MILES DE U\$	PORCENTAJE
BEBIDAS LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRES	39,645.3	13.37%
LECHE Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS	22,567.9	7.61%
MATERIALES PLASTICOS Y SUS MANUFACTURAS	18,950.0	6.39%
HILOS E HILAZAS	17,341.3	5.85%
PRODUCTOS FARMACEUTICOS	16,044.4	5.41%
SALSAS, CONDIMENTOS Y SAZONADORES COMPUESTOS	15,460.4	5.22%
PREPARADOS A BASE DE CEREALES	14,677.2	4.95%
LAMINA Y ALAMBRE	13,359.5	4.51%
MANUFACTURAS DE PAPEL Y CARTON	13,292.0	4.48%
OTROS PRODUCTOS	125,097.8	42.20%

Fuente www.banquat.gob.gt

Se tienen acuerdos comerciales y de inversión de Guatemala y Costa Rica los cuales forman parte de instrumentos comerciales que los países de Centroamérica han suscrito con socios comerciales extra regionales, entre los que se encuentran:

- Chile (suscrito en octubre de 1999);
- Estados Unidos (suscrito en agosto de 2004);
- México (suscrito en noviembre de 2011);
- República Dominicana (suscrito en abril de 1998);
- Panamá (suscrito en marzo de 2002);
- Unión Europea (suscrito en junio de 2012).

El tema comercial, en el desarrollo de los mecanismos de consultas políticas, se busca constatar el crecimiento del intercambio comercial registrado, y se comprometieron a instar a las instituciones encargadas del tema comercial a continuar en la contribución del fortalecimiento de los vínculos económicos. De acuerdo al expediente de Costa Rica del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala (2016:5) se acordó celebrar un encuentro empresarial con representantes de ambos países, a fin de fortalecer los lazos comerciales que contribuyan el crecimiento económico.

4.8.3 Procedimiento de un Mecanismo de Consultas Políticas

El mecanismo de consultas políticas, tiene como base el firme propósito de promover un encuentro entre las autoridades competentes de los Estados con quien se ha establecido relaciones bilaterales, a fin de lograr identificar temas de interés mutuo y por consiguiente unir esfuerzos para el alcance de metas del desarrollo entre ambos países.

En ese sentido, el Ministerio de Relaciones Exteriores (2016:1) estructura el procedimiento a seguir del mecanismo de consultas políticas de la siguiente forma:

- Por la vía diplomática, se establece la fecha de la realización del Mecanismo de Consultas Políticas, se encargan de ello ambas Cancillerías, por la vía diplomática.
- Al estar confirmada la fecha, los países intercambian temas que tienen interés en abordar.
- En ambos países se programan varias reuniones técnicas, generalmente son entre tres y cuatro, dependiendo de la anticipación con que se acuerde la fecha del Mecanismo, en las que las Cancillerías convocan a representantes de las diferentes instituciones de Gobierno que se estime conveniente, de acuerdo a los intereses focalizados.
- El país al que le corresponda ser la sede de esta reunión, se encargará de elaborar un acta que contenga la propuesta de proyectos o iniciativas en que se requerirá la cooperación del otro Gobierno, estas propuestas son el reflejo de los intereses identificados previamente por las instituciones participantes.
- Al llegar la fecha de la realización del Mecanismo de Consultas Políticas las instituciones son representadas por sus respectivos Viceministros, o bien en casos especiales Ministros de Relaciones Exteriores, quienes exponen sus iniciativas y propuestas a sus contrapartes del otro país. Se analizan todos y cada uno de los temas contenidos en el Acta y hay un intercambio de opiniones. Finalmente ambos Cancilleres y sus respectivas instituciones consensuan el texto del Acta, lo que constituye el compromiso que ambos países adquieren.
- Al final de la Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas las altas autoridades de ambos países, firman el Acta, concluyendo de esta forma el encuentro.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala socializa el acta del mecanismo a las instituciones participantes, para su debido seguimiento.

De acuerdo al procedimiento expuesto, se observa que el mecanismo no es una única reunión, sino que desde antes se preparan los temas y acuerdos para la celebración de la misma, y las representaciones diplomáticas sirven de enlace para

afinar los detalles mediante los temas que habrán de exponerse, y finaliza con la firma de un acta por las altas autoridades, el detalle del procedimiento es posible conocerlo conforme al diagrama de la Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales para la organización de reuniones técnicas preparatorias para la creación y celebración de Mecanismos de Consultas Políticas con otros Estados expuesto en el anexo 1. Con dicho procedimiento, es posible conocer sobre los dos mecanismos de consultas celebrados por Guatemala y Costa Rica.

4.8.4 Celebraciones de mecanismos de consultas políticas

De acuerdo a las actas emitidas, como resultados de ambas celebraciones, se registran una serie de temas que se abordaron, comprometiéndose en la atención de temas de interés para cada país. En ese sentido, a continuación se presenta la siguiente tabla donde se registra:

Tabla No. 4

Temas de los mecanismos de consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica

I Mecanismo de Consultas (2014)	II Mecanismo de Consultas (2016)
SICA: dialogo político, y actualización del Protocolo de Tegucigalpa	SICA: dialogo político, y actualización del Protocolo de Tegucigalpa
OEA: Reforma del organismo	OEA: Reforma del organismo
Tema de las drogas: Buenas practicas	Migración: Tráfico ilícito de personas
Apoyo a candidaturas: Para Guatemala: Secretaría OEA, comité para la Prevención de la Tortura. Para Costa Rica: Consejo de Derechos Humanos 2015-2017; para el Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones 2015-2018 Jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH.	CELAC: apoyo a prioridades sobre la pobreza, educación, ciencia, tecnología e innovación, medio ambiente y cambio climático.
Migración regional: caso de los niños, niñas y adolescentes. Convención sobre el Racismo Formación de la Unión Aduanera Visita de cancillería costarricense visitaría a Guatemala. Acuerdo de Reciprocidad en el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal de Misiones Diplomáticas y Consulares	Tratado Sobre Armas: mantener posturas comunes.
	Temas varios: cooperación entre cancillerías, revisión de convenios bilaterales.

Fuente: Elaboración propia con base a las actas del primer y segundo mecanismo de consultas políticas entre Guatemala y Costa Rica.

De acuerdo a los temas abordados, se estima la continuidad de algunos, mientras que otros no continuaron, por ello la importancia de analizar el desarrollo de los temas:

4.8.5 I Reunión de Mecanismo de Consultas entre Guatemala y Costa Rica

La primera reunión del Mecanismo de Consultas Políticas se llevó a cabo en la ciudad de San José, Costa Rica, el 5 de agosto del año 2014. Fue presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, Embajador Manuel González, y el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, Embajador Luis Fernando Carrera, bajo el propósito de fortalecer las relaciones de amistad entre ambos países.

De acuerdo al Acta del mecanismo de consultas (2014:2), el primer tema abordado fue en referencia al SICA, donde se reafirmó el compromiso del diálogo político, estableciendo acciones comunes en cuanto a la superación de conflictos intrarregionales, reconocieron que el mayor reto que enfrenta el sistema es la actualización del Protocolo de Tegucigalpa.

En el marco multilateral, se abordó el tema de la OEA, Guatemala propuso tener una mejor coordinación para lograr avances en la reforma del organismo para que se adapte a la actual realidad política del hemisferio.

Otro tema fue el de las políticas para abordar el tema de las drogas, Guatemala recordó la importancia de evaluar las actuales políticas, basadas en evidencia científica, y la búsqueda de cooperación internacional dirigido a lograr estrategias de la reducción de la oferta y la demanda, a lo que Costa Rica ofreció compartir sus buenas prácticas en relación al tema.

Se aprovechó el espacio para que Guatemala presentara a consideración, el apoyo de Costa Rica para las candidaturas al Consejo de Derechos Humanos 2017-2019; al Dr. Eduardo Stein como Secretario General de la OEA; y la candidatura de Lorena

González para el sub comité para la Prevención de la Tortura, y otros tratos o penas crueles e inhumanas o degradantes. Así mismo la delegación costarricense sometió a consideración las candidaturas del país en el Consejo de Derechos Humanos 2015-2017; para el Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones 2015-2018; y la candidatura de Elizabeth Odio a cargo de jueza de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH.

Guatemala reconoció la buena labor de Costa Rica por el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore en la Comunidad de Estados Latinoamericanos (CELAC), y Costa Rica elogió a Guatemala por su labor en la con presidencia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas.

Se registran otros temas clasificados como “varios” entre los que destaca la migración regional, específicamente en el caso de los niños, niñas y adolescentes; la Convención sobre el Racismo y la invitación para que Guatemala participara en el Acuerdo de Asociación Centroamérica-Unión Europea y la importante formación de la Unión Aduanera para su mejor aprovechamiento; se acordó que la cancillería costarricense visitaría el país para ofrecer su experiencia en el tema de la Ley del Servicio Exterior, y que un funcionario guatemalteco ofreciera capacitación diplomática a Costa Rica.

Por otra parte se suscribió el Acuerdo de Reciprocidad en el Libre Ejercicio de Actividades Remuneradas para Familiares Dependientes del Personal de Misiones Diplomáticas y Consulares; y el Acuerdo de Cooperación Técnica con la finalidad de ejecutar programas y proyectos específicos en áreas de interés en común.

4.8.6 II Reunión de Mecanismo de Consultas Guatemala Costa Rica

La II reunión se llevó a cabo en la ciudad de Guatemala el 17 de febrero del año 2016, fue presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores, con el fin de evaluar las relaciones bilaterales a raíz del mecanismo de consultas realizado en el año 2014.

En cuanto a los temas abordados, se encuentra la situación de la Alianza para la Prosperidad, donde Guatemala informó sobre sus avances entre los países del Triángulo Norte, específicamente sobre el flujo de crecimiento de niños migrantes, es de recordar que la iniciativa de la alianza se presenta como respuesta de cooperación estadounidense, para mejorar la situación de los pueblos vulnerables que toman como única solución la emigración. En esa misma línea se abordaron otros flagelos como consecuencia de la migración como el tráfico ilícito de personas, la trata y actividades ilícitas. Se tuvo como resultado continuar con esfuerzos para evitar estos problemas por medio de la búsqueda del pleno respeto de sus derechos humanos.

En cuanto al tema de candidaturas abordado en el II mecanismo se expresó el agradecimiento al intercambio de apoyo recíproco, acordando continuar con el mismo en beneficio de la relación política de ambos países. Respecto al ámbito multilateral, se expresa el compromiso por continuar el diálogo sobre la transformación estratégica de la OEA, comprometiéndose los dos países en seguir manteniendo una misma posición en las reuniones que se lleven a cabo.

En el marco de la CELAC, ambos países tomaron en cuenta el apoyo de manera consensuada a las prioridades para la región en temas sobre la pobreza, educación, ciencia, tecnología e innovación, medio ambiente y cambio climático, infraestructura entre otros.

En el marco del Sistema para la Integración ambos países expresaron mantener la misma línea por lograr cambios estructurales en el marco del Protocolo de Tegucigalpa. Sobre el tema, Costa Rica viene sugiriendo la necesaria reforma a los tratados que dieron origen a las instituciones del SICA, simplificando y acercando al sistema una agenda regional.

Entre otros temas, los países acordaron tomaran posturas comunes en el Tratado Sobre Armas, particularmente en la condena a la proliferación de las mismas y sus consecuencias.

En la sección de temas varios se incluyeron temas como la cooperación entre cancillerías, particularmente para la profesionalización de funcionarios, con actividades como pasantías, videoconferencias y cursos. Se incluyó el tema cultural, comprometiéndose a la exploración de temas que promuevan lo cultural.

El II mecanismo, contiene temas nuevos, relacionados con el I Mecanismo, donde hace referencia a las reuniones realizadas entre ambos Gobiernos, se acordaron nuevas actividades y reiteraron el cumplimiento de compromisos establecidos en futuros convenios que pudieran suscribirse. Sin embargo, es importante señalar que adquiere nuevas características, debido a que los gobiernos se notifican sobre tareas que han llevado en el marco de su política exterior, tal como la Alianza para la Prosperidad, donde Costa Rica no es parte de este mecanismo de asistencia norteamericana.

En otros casos como SICA, OEA, y CELAC han logrado consensuar posiciones comunes ante otros Estados, donde también adoptan posturas de apoyo mutuo en temas de candidaturas. Brevemente se repiten los temas abordados en cuestiones como el tema de las drogas, la migración etc.

En el marco de ambas reuniones, los temas mantuvieron un seguimiento de acuerdo a la realidad internacional, con características comunes como las visitas oficiales, también se tiene la adopción de posiciones similares ante problemas de realidad mundial y regional, particularmente en reuniones de la OEA, SICA, las drogas y la CELAC, en este último el contenido varía, debido a que en la primera reunión se abordó la presidencia pro tempore costarricense, y en la segunda se especifica sobre el apoyo en prioridades de la organización.

Para el segundo mecanismo, se toma en cuenta la migración, dentro del tema del trabajo sobre la Alianza para la Prosperidad solo con fines informativos para Costa Rica, este último no forma parte de dicha alianza pero si le interesa conocer sobre los términos como respuesta a la asistencia sobre menores migrantes no acompañados.

Así mismo, se aprovecha la oportunidad para insertar el tema sobre la proliferación de armas, aspecto de la política exterior costarricense, y Guatemala es invitada a participar en dicho tratado, es de recordar que es una de las consignas expresadas por el presidente costarricense en el seno de la ONU.

Tomando en cuenta que se tiene como objeto de estudio los mecanismos de consultas políticas, la cuestión bilateral se mantiene en una posición de reunión de representantes de ambos países, no obstante al momento de ejercer el mecanismo, se adquieren diferentes características, esto se debe a que en el desarrollo de la reunión, consideran posiciones conjuntas en lo multilateral a fin de avanzar en temas que afectan globalmente, como en la migración, proliferación de armas, población vulnerable entre otros, otro aspecto multilateral dentro de la bilateralidad es la negociación de candidaturas, donde cada país tiene objetivos para formar parte en múltiples foros pero necesitan de votos a favor, lo que se acuerda en el mecanismo.

Para el alcance de estos esfuerzos, las reuniones amistosas son clave para alcanzar consenso, se tienen antecedentes de visitas a nivel presidencial, ministerial y comisiones mixtas, y es la vía factible para tratar temas de interés común, tal como se demuestra en el intercambio de experiencias comunes, particularmente para el desarrollo de las funciones de las cancillerías.

No obstante, la situación es compleja, ambos países buscan soluciones para su territorio en el marco del desarrollo de la sociedades, generalmente en el abordaje de las practicas no lícitas como las armas, la inmigración o la pobreza regional, son aspectos negativos debido a que la realidad mundial con diversos problemas han

afectado a las partes del mecanismo. Es decir que buscan revertir efectos negativos que les ha provocado los problemas comunes, mientras que en el caso de no contar con la influencia negativa de los problemas mundiales, se podría avanzar en elementos para avanzar en cuestiones innovadoras para mejorar la situación interna.

En este sentido, los efectos políticos de ambas reuniones, se relegan al apoyo mutuo en el seno de dos elementos, las relaciones bilaterales y las diplomáticas, lo primero se genera específicamente por ser dos partes, y lo segundo por el hecho de que las cancillerías juegan un papel importante para que los mecanismos se realicen. Los efectos específicos se observan en las posiciones comunes hacia los organismos internacionales, en el acuerdo de apoyo en candidaturas, y posiciones ante la comunidad internacional, así mismo se cuenta con base jurídica para operar en apoyo a la cooperación en temas específicos como es en lo cultural, o en apoyo a familiares de funcionarios diplomáticos de las respectivas embajadas.

Otro de los efectos que se puede observar es en el marco del contexto regional centroamericano del siglo XX, donde resalta el problema migratorio, por parte de Costa Rica, por un aumento de migrantes cubanos que usaron el territorio como estrategia para trasladarse hacia los Estados Unidos. Así mismo se evidencia el actuar de la política exterior de ambos países, donde se expresan las posiciones similares hacia el contexto mundial, como se observó en el capítulo II, ambos presidentes en el seno de la ONU, expusieron que las causas de sus problemas devienen del exterior.

Las potencias mundiales logran influenciar a Guatemala y Costa Rica, por medio de la interdependencia que ellos generan, es decir, que en la segunda mitad del siglo XX, la cooperación fue alineada con base a los intereses de las superpotencias, las cuales convergieron en destinar ayuda siempre que las políticas de los que recibirían tal ayuda fueran acorde a los objetivos o lineamientos que les impusieran. Para ello, el marco de referencia son las Naciones Unidas, propuesta por los vencedores de la II Guerra Mundial, es donde se encuentra tal convergencia específicamente donde el

memorándum de entendimiento expresa que el mecanismo se realizará con base a las normas aceptadas por el derecho internacional.

El mecanismo de consultas se realiza a causa de los temas necesarios planteados respectivamente en el marco de la política exterior de ambos, es decir, lograr un consenso bilateral donde puedan contar con un espacio de concertación a fin de evitar discordias y contrariamente encontrar el interés común y que sirva de plataforma para encontrar soluciones a futuras controversias.

Así mismo, el mecanismo como instrumento para tratar los temas entre ambos países se relaciona de cierta manera en el marco del SICA, debido a que no siempre se logran las posturas conjuntas ante este organismo regional. En este tema será determinado conforme al gobierno de turno de cada país. Brevemente se puede citar el caso de los cubanos en Costa Rica, donde éste país buscaba que se incluyera el tema de la inserción de los cubanos a la región por medio de visas, cuestión que Belice, Guatemala y Nicaragua rechazó.

Guatemala rechazó esta postura a finales del año 2015, a raíz de tener problemas internos por el aumento de las deportaciones de connacionales radicados en los Estados Unidos. Esto provocó que Costa Rica se retirara del tema político en el SICA. No obstante se reincorporó con la mediación de Honduras, y el tema fue resuelto de manera temporal en el marco del II Mecanismo de consultas políticas en el año 2016, y cambió el panorama de la crisis por el hecho de entrar el nuevo gobierno del Presidente guatemalteco y se acordó conjuntamente que ambos países debían gestionar esfuerzos ante el SICA para solventar el problema de los cubanos radicados en la región por medio de esfuerzos para regular los flujos migratorios en forma segura y ordenada reiterando el compromiso de tratar el tema. Es decir que la crisis surgió con el Presidente Alejandro Maldonado del gobierno anterior, y se solventó por el nuevo gobierno.

Como se menciona anteriormente, el mecanismo sirve como instrumento de negociación, no siempre se celebra con una visita presidencias, sino que en otras ocasiones es por medio de funcionarios de alto nivel siendo los Ministro de Relaciones Exteriores conjuntamente con las direcciones técnicas para precisar en el tema.

Sin embargo hay desafíos que tiene el instrumento, particularmente el seguimiento que se le aplique al tema abordado, es decir, si se aborda el tema migratorio son las instancias de migración de ambos países las que tienen que desarrollar el problema, quedando los Ministerios de Relaciones Exteriores como ente mediador entre ambas instituciones. El mecanismo logra funcionar de manera adecuada dependiendo también de la atención de las instituciones responsables del tema.

Es decir, el tema de seguimiento es que factor que determina si funciona el mecanismo, porque las cancillerías gestionan y promueven las reuniones, pero son las instituciones ejecutoras las que se encargan del abordaje y solución del tema con base a los acuerdos alcanzados y solamente deben realizar informes a las cancillerías.

El mecanismo forma parte de varios que tiene con otros países, y permanece como parte de otras instancias que se tiene como parte de sus relaciones bilaterales que tiene en el exterior por medio de funcionarios de alto nivel.

Es por ello la importancia de que se celebren mecanismos de consultas políticas de forma bilateral, debido a que fortalecen las políticas exteriores de los países, particularmente por establecer vínculos exteriores, que tienen como base jurídica el acta que se firma al finalizar la actividad, lo cual representa el aspecto vinculante para adoptar el apoyo de los firmantes.

Los elementos expuestos, permiten desarrollar la serie de conclusiones que se formulan con base al contenido de la información consignada en la presente investigación.

CONCLUSIONES

Derivado de los antecedentes del tema se encuentra que el sistema internacional del siglo XX, actúa como catalizador de la política exterior de los países considerados en subdesarrollo, provocado por la política exterior de los países desarrollados o potencias económicas. Estos últimos regularon las relaciones de la comunidad internacional, formulando el sistema supra nacional como la ONU, sin embargo también promovieron intereses de control mundial en el seno de la Guerra Fría.

Por lo anterior, se evidencia que la política exterior de un país está determinada por la realidad mundial, dirigida por los países desarrollados a fin de intereses expansionistas, y para los países que han sido afectados por dicha realidad, cuentan con políticas exteriores dirigidas a superar los problemas de dicha realidad.

Se encuentra que la política exterior guatemalteca y costarricense, acentúan sus intereses en la superación de problemas comunes, los cuales tienen un vínculo marcado en los retos que tiene la comunidad internacional en flagelos como la migración, la proliferación de armas y el medio ambiente, entre otros.

El abordaje de los temas que se incluyen en los mecanismos de consultas entre ambos países, evidencia que presentan una línea de posiciones comunes ante lo multilateral, es decir que muestra una tendencia a buscar estrategias en foros internacionales apoyándose específicamente en votos hacia la contraparte, no obstante solo se manifiestan intensiones y queda como situación a considerar.

El abordaje de temas también presenta variaciones en la siguiente reunión, es decir que se toma en cuenta dependiendo la realidad regional por las nuevas características que van adquiriendo. Por ejemplo en la primera reunión o mecanismo se abordó el tema específico de la migración, y en la segunda la migración queda dentro del tema de la Alianza para la Prosperidad, herramienta que beneficia

solamente al Triángulo Norte, pero que interesa a Costa Rica por los problemas migratorios que ha registrado.

En el análisis de ambos mecanismos, los avances que se registran en el desarrollo del primer mecanismo hacia el segundo, se dirigen hacia la firma de convenios como fuente vinculante del derecho internacional, para poder desarrollar proyectos bilaterales. La cooperación recíproca en materia de funcionamiento de cancillerías es un avance, así como también la firma de convenios para el beneficio de familiares de funcionarios diplomáticos de sus embajadas, entre otros.

Sin embargo, hay cuestiones que pueden llegar a ser contradictorias, como se señala en el capítulo de la base legal, la política exterior desde la perspectiva jurídica costarricense es cuestionada por no tener contenido específico constitucional y las funciones que se consignan en otros instrumentos normativos del país. Guatemala recibe capacitaciones costarricenses en materia de la ley del servicio exterior, cuando Costa Rica tiene críticas a la presentación jurídica especificando que es poco clara.

No obstante, dado que las relaciones bilaterales son a nivel Estado, es que se concerta este tipo de cooperación, es decir que el cuestionamiento es proveniente de críticos nacionales, postura que la cancillería costarricense no puede ser afectada por ser solamente opiniones.

BIBLIOGRAFÍA

- Comisión de Derecho internacional de las Naciones Unidas. (1969). *Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados*. Viena: SINU.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1949). *Constitución Política de Costa Rica*. San José: MREC.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de la República de Guatemala*. Guatemala: REDALYC.
- Baldomir, H. (1983). *Manual de política internacional contemporánea*. Texas: Depalma.
- Barbe, E. (1995). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Tecnos.
- Biblioteca Nacional Mariano Moreno. (2014). *Guatemala 1944-1954. La primavera democrática*. Guatemala: s/f.
- Cascante Segura, C. (2014). *Retos coyunturales y problemas estructurales de la política exterior de Costa Rica*. San José: Defensoría de los habilitantes.
- Ciencia Geográfica. (2012). *Tipos de relaciones internacionales*. Retrieved 2016, from <http://cienciageografica.carpetapedagogica.com/2012/11/relaciones-bilaterales.html>
- Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales. (2016). *Relación bilateral Guatemala Costa Rica*. Guatemala: MINEX.
- Embajada de Costa Rica en Colombia. (2013). *PILARES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE COSTA RICA*. Retrieved 2016, from <http://www.embajadadecostarica.org/index.php/pais/politica-exterior>
- Facio, G. (1978). *Nuestra Voz*. San José: s/f.
- Frutos, E. (1954). *Idealismo y realismo en política*. España: Revista de estudios políticos.

García Bello, E. (2016). *Aproximación a la Antropología social y cultural*. Retrieved 2016, from <http://antropokrisis.es/>

Historia Siglo XX. (2003). *La Organización de las Naciones Unidas (ONU)*. Retrieved 2016, from <http://www.historiasiglo20.org/IIGM/ONU.htm>

Ley del Organismo Ejecutivo. (1997). *Decreto 114-97*. Guatemala : Organismo Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (1962). *la Ley No. 3008* . San José: MREC.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. (2009). *memorándum de entendimiento para el establecimiento de consultas políticas entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica*. Guatemala: MINEX.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2003). *Reglamento Orgánico Interno*. Guatemala: MINEX.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2012). *Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016*. Guatemala: MINEX.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Acta del II Mecanismo de Consultas Políticas Guatemala Costa Rica*. Guatemala: MINEX.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Guatemala en el exterior*. Retrieved from <http://www.minex.gob.gt/>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *II Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Guatemala Costa Rica*. Guatemala: MINEX.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2016). *Mecanismo de consultas políticas*. Guatemala: MINEX.

- Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala & Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica. (2014). *I Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Costa Rica Guatemala*. San José: MREC.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (2001). *Declaración Conjunta*. Costa Rica: cr.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto. (1925). *Ley Orgánica del Servicio Consular y Arancel Consular*. San José: Ministerio de Relaciones Exteriores y de Culto.
- Mora Guzmán, D. (2014). *Política exterior 2014-2018*. Retrieved 2016, from http://www.nacion.com/opinion/foros/Politica-externor_0_1410058993.html
- Organismo Ejecutivo. (1963). *Ley del Servicio Diplomático*. Guatemala: CENADOJ.
- Ossorio, M. (2008). *Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales*. Guatemala: Datascan, S.A.
- Phenfunchal, B. (2014). *La interpretación de las relaciones bilaterales en el ámbito político económico entre Israel y Guatemala de 1999 al 2009*. Guatemala: USAC.
- Plano, J. (1975). *Diccionario de Relaciones Internacionales*. México: Limusa.
- Putzger, F. (1969). *Historischer Weltatlas*. Berlin: Bielefeld Berlin Hannover.
- Sepúlveda, C. (1988). *Derecho internacional*. México: Armada de México.
- Siglo XXI. (2016). *Siglo XXI*. Retrieved 2016
- Universidad pedagógica. (2009). *Las tres teorías educativas*. Retrieved Marzo 10, 2016, from <http://www.slideshare.net/guestb227cf/las-tres-teorias-educativas-1645005>
- Ventas, L. (2015). *Por qué Costa Rica está dejando de ser la "Suiza de Centroamérica"*. Retrieved 2016, from

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/10/151027_costa_rica_violencia_narcotrafico_homicidios_suiza_centroamerica_paraiso_seguridad_lv

ANEXOS

Anexo 1

Procedimiento: Organización de reuniones técnicas preparatorias para la creación y celebración de Mecanismos de Consultas Políticas con otros Estados.

